

IV. Política de producción agrícola y ganadera

A) ANÁLISIS DE LOS SECTORES

1. SECTOR AGRÍCOLA

1.1. Cultivos herbáceos, arroz, forrajes desecados y leguminosas grano

1.1.1. Hechos destacables

- Carácter transitorio, en la campaña 2005/2006, de la normativa que regula las ayudas directas en los sectores de cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas y lino y cáñamo) y también del arroz, forrajes desecados y leguminosas grano. La regulación de los pagos por superficie a estos sectores se encuentra recogida en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003. El artículo 71 del mismo permite demorar en uno o dos años, a voluntad de los Estados miembros, la implementación del “régimen de pago único”. En España este régimen se ha establecido a partir del 1 de enero de 2006. No obstante, el reglamento citado contempla los requisitos y límites financieros de necesario cumplimiento a partir del 1 de enero de 2005 y, por tanto, para la campaña 2005/2006.
- Aunque las ayudas por superficie se han concedido todavía acopladas en su totalidad, incluso en la nueva ayuda que solo se encontrará vigente con carácter acoplado esta campaña para los productores de forrajes, ha sido precisa una dedicación especial en el año 2005 para tener dispuesta antes del 1 de enero de 2006 la normativa aplicable al nuevo régimen, dentro del cual, los sectores a los que se refiere este apartado, y, en especial, los cultivos herbáceos, constituyen una pieza básica del mismo. En consecuencia, el marco legislativo a nivel nacional se ha plasmado en las siguientes disposiciones:
 - Orden APA/1171/2005, de 15 de abril, sobre actualización de datos e identificación de agricultores para la aplicación del régimen de pago único.
 - Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.
 - Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.

Las disposiciones anteriores recogen la normativa establecida en el Reglamento (CE) nº 1782/03 del Consejo, y en los Reglamentos de la Comisión (CE) nº 795/04; 796/04 y 1973/04 que desarrollan los diferentes títulos del primero. Se integra en el “Régimen de Pago Único” y se considera en el importe de referencia con carácter desacoplado el 75% de las ayudas a los cultivos herbáceos, incluido el suplemento al trigo duro, manteniéndose el 25% acoplado a estos cultivos. La ayuda especial al trigo duro no se incluye porque desaparece. En arroz se integra en el importe de referencia 647,70 €/ha y se conceden 476,25 €/t como ayuda específica al cultivo del arroz. La cuantía de las ayudas por superficie existentes en forrajes desecados y leguminosas grano se integran totalmente en los importes de referencia globales que se utilizarán para determinar el valor de los derechos dentro del Régimen de Pago Único, por lo que desaparecen completamente como ayudas específicas por superficie.

- Formando parte de la reforma del año 2003 se dispusieron nuevas organizaciones comunes de mercado (OCM) para cereales, arroz y forrajes desecados, contempladas respectivamente, en los reglamentos (CE) del Consejo, nº 1784/03; 1785/03 y 1786/03.
- En los aspectos de mercado, es destacable la escasa producción de cereales en España en el año 2005, que dará lugar a un nivel de importaciones “record” en la campaña 2005/06 y el cambio en el sistema de cálculo, y por tanto en el nivel de los derechos arancelarios a la importación de arroz como consecuencia de la negociación de la UE para variar el sistema acordado en el seno de la Organización Mundial de Comercio.

A) AYUDAS POR SUPERFICIE

La ayuda por superficie que se concede a los cultivos herbáceos en las campañas 2004/05 y 2005/06 es de 63 €/t por el rendimiento asignado a la comarca correspondiente en el Plan de Regionalización Productiva de España, y se encuentra ya unificada para todos los cultivos dentro de este grupo, es decir, cereales, leguminosas, proteaginosas y lino y cáñamo. Ahora bien, el rendimiento por el que se paga es diferente y se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 1:

IMPORTES DE AYUDAS Y RENDIMIENTOS A APLICAR

Cultivos	C. 2003/2004			C. 2004/2005 y C. 2005/2006		
	€/t	Rendimientos		€/t	Rendimientos	
		Secano	Regadío		Secano	Regadío
Cereales	63,00	Medio	O. Cereales	63,00	Medio	O. Cereales
Maíz	63,00	Medio	Maíz	63,00	Medio	Maíz
Oleaginosas	63,00	Medio	O. Cereales	63,00	Medio	O. Cereales
Proteaginosas	72,50	Medio	Medio	63,00	Medio	Medio
Lino no textil	63,00	Medio	O. Cereales	63,00	Medio	O. Cereales
Retirada	63,00	Medio	Medio	63,00	Medio	Medio

Dentro de este régimen es preciso realizar la retirada obligatoria en el 10% de la superficie, aunque solo para los agricultores que soliciten pagos por una superficie que exceda de la que se necesitaría para producir 92 t de cereales en función del rendimiento asignado para su comarca.

El “suplemento” al trigo duro se concede por ha cultivada de este cereal y ha sido de 313,0 €/t para la campaña 2004/05 y de 291,0 €/t para la 2005/06. La “ayuda especial” al trigo duro ha sido de 93,0 €/ha en la campaña 2004/05 y de 46,0 €/ha para la campaña 2005/06. Esta última ayuda no entrará en el cálculo del importe de referencia utilizado para determinar los “derechos” dentro del régimen de pago único.

Existen Superficies Máximas Garantizadas (SMG) en el ámbito nacional para el régimen de Cultivos Herbáceos globalmente, así como para las ayudas al trigo duro. Las superficies nacionales correspondientes a Cultivos Herbáceos y al Suplemento de Trigo duro se encuentran divididas en subsuperficies de Base.

Se han concedido, además, las siguientes ayudas específicas:

- a) Prima a la calidad del trigo duro. Al igual que el Suplemento a este cereal, se concede solo a zonas tradicionales y es obligatorio el uso de semillas certificadas, pero para conseguir esta prima se exige a las variedades unos criterios de calidad más estrictos que para el suplemento. La cuantía de la ayuda es de 40 €/ha y existe Superficie Máxima Garantizada Nacional.
- b) Ayuda a los cultivos energéticos. Se conceden 45 €/ha por las superficies sembradas con cultivos que se destinen fundamentalmente para biocarburantes y otros combustibles renovables en el transporte, y a energía térmica y eléctrica a partir de biomasa. Hay Superficie Máxima Garantizada a nivel de la UE.
- c) Respecto a la ayuda por superficie para el arroz, en las campañas 2004/05 y 2005/06 los productores se benefician de una ayuda completamente acoplada de 1.123,95 €/ha cultivada. Existe Superficie Máxima Nacional y subsuperficies de Base por Comunidades Autónomas productoras de arroz.
- d) En el sector de los forrajes desecados los agricultores han percibido por primera vez, para la campaña 2005/06 una ayuda por ha, cuya cuantía global está limitada superficial y financieramente y cuyo importe se ha calculado en función de las entregas realizadas por el productor a la industria de transformación en el período de referencia que se utiliza para calcular el importe de los “derechos de pago” dentro del régimen de Pago Único.
- e) Las superficies sembradas de leguminosas-grano (garbanzos, lentejas y vezas), se han beneficiado de un pago de 181 €/ha tanto para las leguminosas de consumo humano como para las de consumo animal. Hay Superficie Máxima a nivel europeo.

La cuantía global de las ayudas concedidas en España en cada uno de los sectores citados se especifica en la Parte V de esta Memoria.

En el ámbito nacional, la normativa básica que ha servido para la concesión de las ayudas en la campaña 2005/06 es el RD 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/06 y a la ganadería para el año 2005.

B) MERCADO

Las modificaciones introducidas en la nueva reglamentación de las OCM de cereales, arroz y forrajes desecados por la Reforma de 2003, fueron descritas en esta misma publicación del año 2004. Para la campaña 2005/06 las novedades principales son:

- La intervención sólo podrá comprar 75.000 toneladas de **arroz**, en toda la UE. Por otro lado, y como consecuencia de la Reforma y el mandato dado por el Consejo a la Comisión, se ha negociado para modificar en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el método de cálculo de los derechos a la importación de arroz. La negociación se realiza con los terceros países más afectados por sus corrientes de exportación hacia la UE y después se aplica “la cláusula de nación más favorecida”, es decir, se extienden los acuerdos a todos

los miembros de la OMC. Las negociaciones se han realizado con Estados Unidos, Tailandia, India y Pakistán.

Aunque los derechos acordados pueden variar en función de las cantidades efectivamente importadas a lo largo de la campaña, los niveles que se consideran normales son los siguientes:

Arroz blanqueado y semiblanqueado	175 €/t
Arroz descascarillado	65 €/t
Arroz partido	65€/t

El arroz Basmati de ciertas variedades y orígenes, entra con derecho cero.

Por otro lado, existe gran cantidad de acuerdos que llevan a que entre el arroz a niveles más bajos de los citados.

- En la OCM de **Forrajes** se contempla la concesión a la industria de transformación de 33 €/t de forraje desecado. Esta ayuda, la mitad de la existente antes de la Reforma, se concede a partir de la campaña 2005/06. Existe un límite financiero.

1.1.2. Cereales

MERCADO INTERIOR

A) PRODUCCIÓN

Las superficies sembradas han experimentado descensos, siendo los más importantes los reflejados en el maíz (-12%); avena (-5%) y sorgo (-6%). El único incremento se ha registrado en el trigo blando (9%).

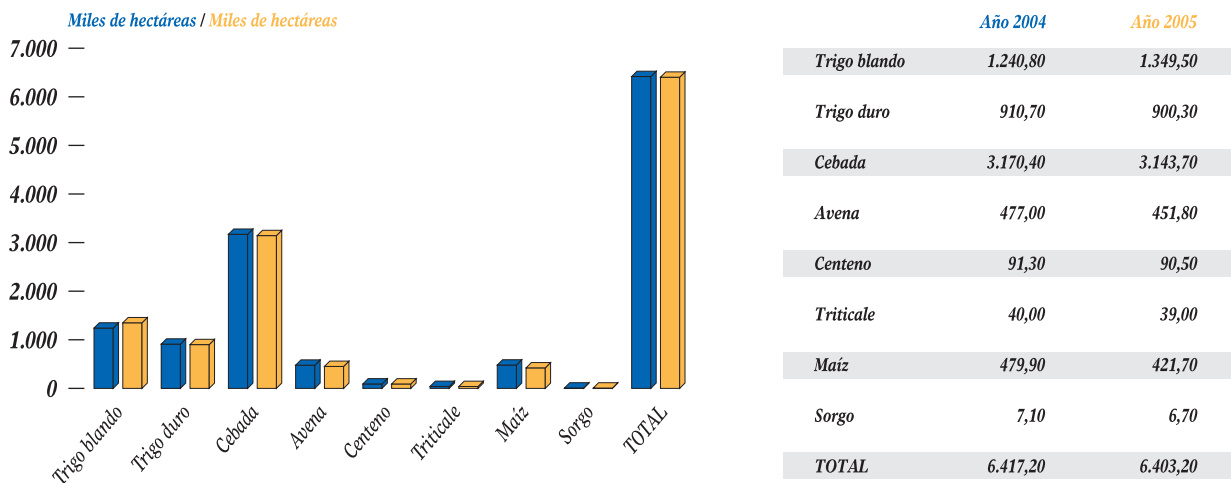
La producción española de cereales para la campaña 2005/2006 se estima en 13 millones de toneladas, lo que supone un drástico descenso (-45%) con respecto a la campaña 2004/2005.

Todas estas alteraciones han venido motivadas por la pertinaz sequía que hemos sufrido en el país.

Las superficies y producciones para los distintos cereales son:

Gráfico n.º 1

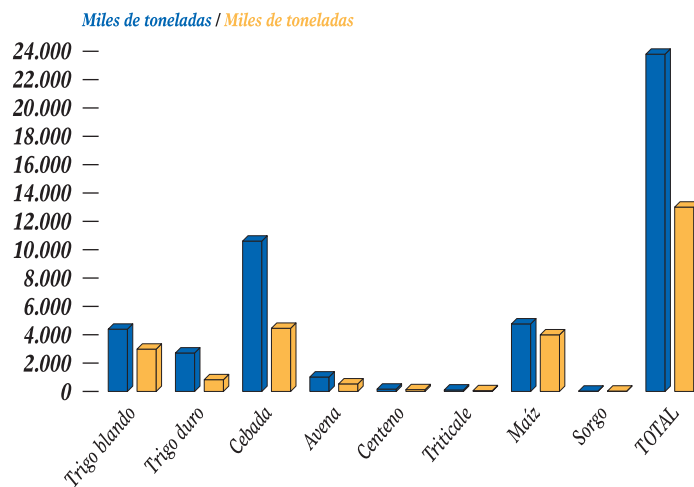
SUPERFICIE DE CEREALES (000 ha)



Fuente: Anuario y avances de superficies y producciones. Secretaría General Técnica - MAPA.

Gráfico n.º 2

PRODUCCIÓN DE CEREALES (000 t)



	Año 2004	Año 2005
Trigo blando	4.393,30	2.986,10
Trigo duro	2.714,60	828,80
Cebada	10.608,70	4.456,90
Avena	1.018,80	532,80
Centeno	165,90	126,50
Triticale	103,70	55,50
Maíz	4.765,90	3.994,50
Sorgo	24,50	26,00
TOTAL	23.795,40	13.007,10

Fuente: Anuario y avances de superficies y producciones. Secretaría General Técnica - MAPA.

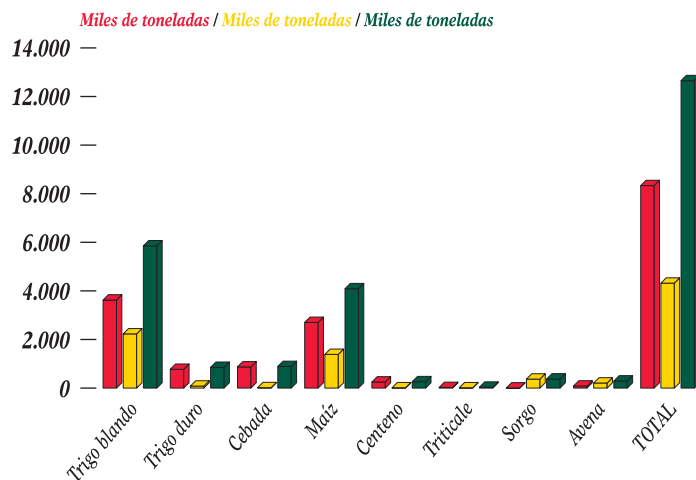
Es destacable el descenso, en todos los cereales, excepto en el sorgo, con descensos en la producción muy significativos, del orden de: -32% en el trigo blando; -69% en el trigo duro; -58% en la cebada; -47% para la avena; -17% para el maíz.

B) COMERCIO EXTERIOR

En los siguientes cuadros se recogen las cifras de comercio exterior de España de los diferentes cereales, desglosando los intercambios con la UE y con países terceros, durante la campaña de comercialización 2004/2005 (1-07-2004/30-06-2005).

Gráfico n.º 3

IMPORTACIONES DE CEREALES (000 t)

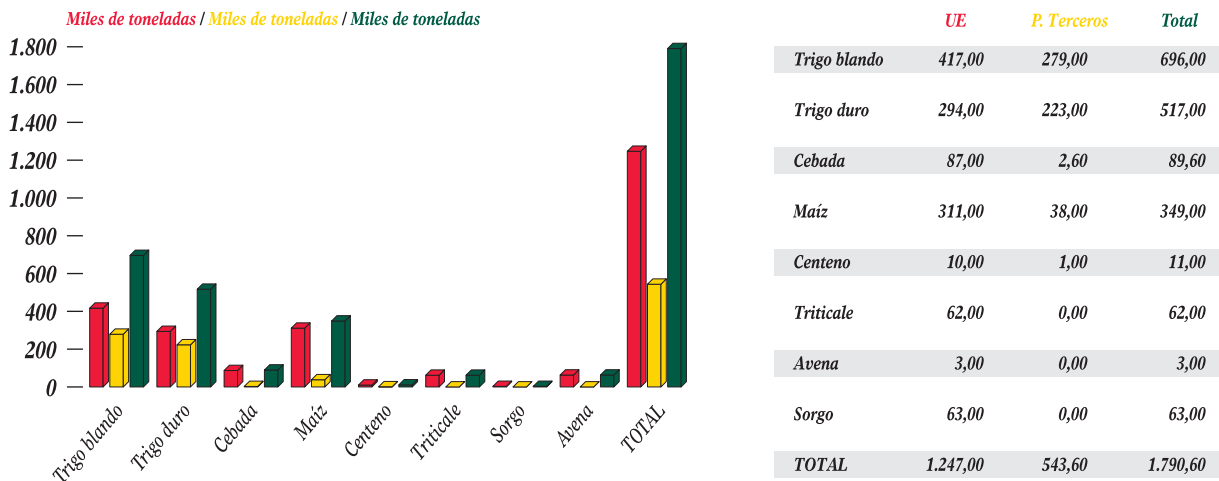


	UE	P. Terceros	Total
Trigo blando	3.624,00	2.230,0	5.854,00
Trigo duro	772,00	82,00	854,00
Cebada	871,00	18,00	889,00
Maíz	2.703,00	1.386,00	4.089,00
Centeno	250,00	12,60	262,60
Triticale	25,00	12,00	37,00
Avena	5,00	370,00	375,00
Sorgo	84,00	208,00	292,00
TOTAL	8.334,00	4.318,60	12.652,60

Fuente: Dirección General de Aduanas. Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

Gráfico n.º 4

EXPORTACIONES DE CEREALES (000 t)



Fuente: Dirección General de Aduanas. Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

Las importaciones de cereales han experimentado un significativo ascenso del 32%, con respecto a la campaña anterior (2003/2004), pasando de 9,6 millones de toneladas a 12,6 millones de toneladas. Trigo blando, trigo duro y maíz, han experimentado un aumento, en conjunto, de sus importaciones de más de 3,3 millones de toneladas, siendo especialmente significativa la de trigo blando, que ha supuesto alrededor de 2,2 millones de toneladas. Cebada y centeno, por el contrario, han experimentado un descenso en conjunto de 135.000 toneladas.

Las exportaciones españolas en la campaña 2004/2005 han alcanzado 1,8 millones de toneladas, cifra inferior a los 2,18 millones de toneladas de la campaña 2003/2004. La causa principal es el descenso experimentado en las exportaciones de trigo duro en más de 400.000 t, aunque han ascendido ligeramente las exportaciones de trigo blando en unas 80.000 t.

Las previsiones para la campaña 2005/2006, son de importaciones globales de nuevo muy elevadas, dadas las escasas disponibilidades de origen interno.

C) CONSUMO

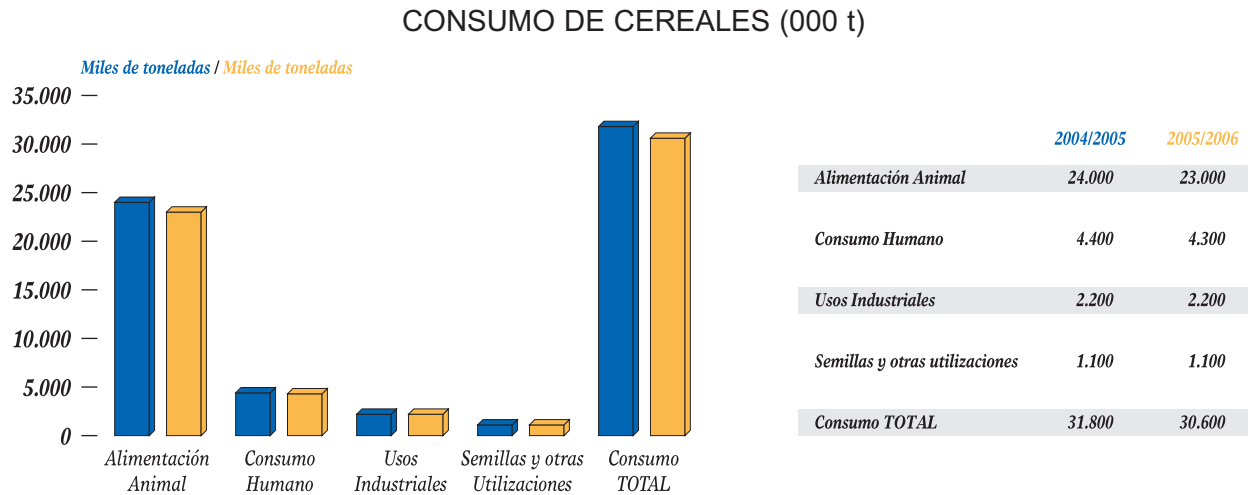
El consumo en la campaña 2005/06, se prevé que descienda ligeramente con respecto a la campaña 2004/2005, en la alimentación animal y en menor medida en el consumo humano, a pesar de los elevados niveles de importaciones, ya que puede haberse visto afectado en favor de los sustitutos, por la escasa oferta nacional.

D) PRECIOS

El precio de intervención para la campaña 2005/2006 permanece sin cambios, es decir 101,31 €/t.

La importante sequía que condujo a una muy escasa cosecha 2005, anunciada ya desde la primavera, hizo que los operadores comerciales anticiparan las compras en el exterior, de manera que finalizó la campaña 2004/2005 con unas existencias más elevadas de las que corresponderían a un enlace normal de campaña.

Gráfico n.º 5



Fuente: Dirección General de Agricultura. MAPA (Datos provisionales 13-03-05).

Lo anterior explica que la llegada de la nueva cosecha arrancara con un precio muy parecido a los de la cosecha anterior (2004) que fue en volumen prácticamente el doble. Esto se hace más notorio en el trigo blando en Cataluña con precios de 143 €/t, cuando un año antes estaba a 147 €/t. En Castilla y León, principal referencia de producción, los precios se situaron en torno a 138-142 €/t, niveles similares al año anterior, finalizando el 2005 prácticamente sin variación, en torno a 140 €/t.

El trigo duro y el maíz han tenido un comportamiento parecido al del trigo blando, con precios de nueva cosecha entre 150-154 y 140-150, respectivamente, niveles ligeramente superiores a los de la cosecha precedente. Terminando diciembre prácticamente sin variaciones en los precios de trigo duro y con un ligero ascenso en los del maíz: 140-160 €/t.

Por el contrario los efectos de la sequía en los precios se dejaron notar en gran medida en la cebada, cotizando al inicio de campaña entre 135 y 140 €/t, cuando un año antes estaba en la horquilla de 117 a 130 €/t. La cebada ha seguido muy firme y finalizó diciembre alrededor de 142 €/t.

En el conjunto de la UE se observan precios del trigo blando y cebada similares a los de la campaña anterior y precios algo más altos en trigo duro y maíz al haber disminuido la producción de estos dos últimos cereales. El trigo duro por desacoplamiento de las ayudas (Italia) y por sequía (España), y el maíz por sequía (Francia y España).

MERCADO COMUNITARIO

PRIMER SEMESTRE 2005

La cosecha récord 2004 supuso el recurso masivo a la intervención en aquellos países más excedentarios, entre los cuales están algunos de los nuevos Estados miembros, como Hungría.

Comenzó la campaña 2004/05 con unas existencias de cereales en la intervención de 3,6 millones de toneladas (3,3 millones de toneladas de centeno alemán) y al finalizar dicha campaña las existencias totalizaban 15,5 millones de toneladas, desglosadas en 8,9 millones de toneladas de trigo blando; 2,8 millones de toneladas de maíz; 2,3 millones de toneladas de centeno y 1,5 millo-

nes de toneladas de cebada. La mayor parte de las existencias almacenadas en Alemania (40%), Hungría (25%) y Francia (17%).

La dificultad de dar salida a las existencias de intervención, almacenadas en los nuevos países comunitarios, sobre todo en Hungría, para mejorar las vías de comercialización y reducir los costes del transporte subvencionado, se han designado los puertos de Constanza (Rumanía), Rijeka y Split (Croacia) como lugares de salida en las exportaciones desde la UE.

Finaliza la campaña 2004/2005 con unas exportaciones de la UE de 21,5 millones de toneladas de cereales y unas importaciones de 10,8 millones de toneladas. Se han recuperado los flujos de exportación, tras una campaña 2003/2004 con unas exportaciones de 10,9 millones de toneladas por la corta cosecha comunitaria.

Cabe destacar que de los 21,5 millones de toneladas exportados, más de la mitad (12,7 millones de toneladas) salieron sin restituciones, correspondiendo la mayor parte a trigo blando y harina (8,9 millones de toneladas) y a malta (2,8 millones de toneladas equivalente cebada). Recibieron ayudas a la exportación: 4 millones de toneladas de trigo blando, 2,7 millones de toneladas de cebada, 730.000 t de centeno y 320.000 t de avena.

SEGUNDO SEMESTRE 2005

La producción mundial de 2005, tanto de trigo como de cereales secundarios, no ha alcanzado los niveles record de 2004, lo mismo ha sucedido con la UE.

Las compras anticipadas en el exterior, principalmente en los países más excedentarios de la UE, junto con las medidas instrumentadas, fundamentalmente la venta de cereal de la intervención comunitaria sobre el mercado español –los llamados “transfer”– han tenido un efecto moderador sobre los precios del mercado español.

A finales de julio comenzó un primer transfer para 500.000 t de la intervención que finalizó en septiembre, fue poco operativo y únicamente llegaron un total de 53.279 t. En octubre se inició una segunda operación de transfer por 1,2 millones de toneladas de la intervención, de las cuales 500.000 t eran de centeno alemán, 200.000 t de trigo húngaro, 200.000 t de trigo francés, 100.000 t de maíz húngaro, 100.000 t de maíz eslovaco y 100.000 t de cebada alemana. Esta segunda operación sobre el mercado español ha tenido un desarrollo ágil y, a final de diciembre, se adjudicaron 271.242 t de centeno alemán, 110.045 t de trigo blando húngaro, 118.618 t de trigo blando francés, 93.900 t de maíz húngaro y 94.587 t de cebada alemana.

Los elevados precios del flete marítimo tienen una gran incidencia en el precio final del abastecimiento procedente del exterior. Según se acercaba la cosecha 2005, los fletes experimentaron un descenso significativo, de tal manera que al final del verano se habían reducido prácticamente a la mitad de los que estaban vigentes a principio de año.

La competitividad y disponibilidad de cereales, principalmente trigo blando, de los países ribereños del mar Negro se ha dejado notar tanto en el mercado mundial como en las importaciones de la UE, en éstas a través del contingente arancelario (TRQ) establecido para la importación de trigo blando de calidad media y baja.

En lo que se refiere a los intercambios con terceros países, el primer trimestre de la campaña 2005/2006 finaliza con unos compromisos de exportación de 11 millones de toneladas de cereales y unas importaciones de 5,7 millones de toneladas, que significan un ritmo de intercambios ligeramente superior al de la anterior campaña, 10,4 y 4,9 respectivamente, en parte debido a la mayor competitividad del cereal comunitario por el fortalecimiento del dólar respecto al euro.

De nuevo en esta campaña hemos visto grandes volúmenes de cereales ofertados a la intervención, principalmente en Hungría. A final de año ya se han ofertado 6,3 millones de toneladas que comprenden a 2,8 millones de toneladas de maíz, 2,3 millones de toneladas de trigo blando y 1,1 millones de toneladas de cebada.

UE-25

Los datos publicados por Eurostat, en su Boletín nº 3/2006, acerca de la cosecha 2005, para el total de los cereales, excluido el arroz, muestran una disminución de Superficies, del 1, 5%, motivada por unas condiciones climáticas menos favorables que las de 2004, estableciéndose en 51,7 millones de hectáreas.

El resultado ha sido una disminución en la producción del 11,2% hasta los 257,9 millones de toneladas, frente a los 290,3 millones de 2004. Considerando de manera individualizada los cereales más importantes, tenemos que:

El trigo blando, mantiene estable su superficie alrededor de las 19,3 millones de hectáreas y su producción en la cosecha de 2005 se ha situado en los 115,6 millones de toneladas frente a los 125, 3 millones de toneladas de la cosecha 2004.

El trigo duro, se cultiva en 11 países, aunque en algunos de ellos de manera testimonial. La superficie de cultivo para toda la Unión se establece en 3,7 millones de hectáreas, con una disminución del 9% con respecto a 2004, y producen apenas 9 millones de toneladas, con una caída del 28,5% con respecto a 2004 y del 10,5% respecto a la media de los últimos 5 años, originada principalmente por el descenso en el sur de la UE.

La cebada tiene una superficie de cultivo relativamente estable alrededor de los 13,1 millones de hectáreas, aunque experimenta un incremento del 1,2% respecto a la de 2004, y un descenso del 1,8% respecto a la media de los 5 últimos años.

La producción ha sido de 53 millones de toneladas en la recolección de 2005, disminuyendo un 14,2% respecto a la de 2004.

Los nuevos Estados miembros mejoran sus rendimientos, aumentando su peso en el seno de la producción de este cultivo, al sobrepasar el rendimiento medio de la UE-25, debido a los bajos rendimientos de España (1.400 kg/ha).

En cuanto al maíz grano, la superficie se establece en 6 millones de hectáreas, con una producción de 49 millones de toneladas.

La producción está en la media de los últimos 5 años, pero inferior en un 10,3% de la de 2004.

1.1.3. Oleaginosas

MERCADO INTERIOR

A) SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN

Según los avances de superficie y producción de la Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias del MAPA, la *superficie* de oleaginosas (girasol, colza y soja) para la campaña 2005/2006 se estima en 523.145 ha, lo que representa el 69 % en relación con la campaña anterior.

La *producción* total estimada de semillas oleaginosas en la campaña 2005/2006 descendió a más de la mitad que la campaña anterior, estimándose en unas 369.000 toneladas.

Las condiciones climatológicas adversas de la campaña han reducido de forma significativa la superficie dedicada al girasol en más de un 30%, pasando de las 749.598 ha a 517.343 ha. En los datos por Comunidades Autónomas, se observa que en Andalucía se han reducido 100.000 ha, en Castilla y León 60.000 ha y en Extremadura 12.000 ha.

La producción de girasol ha disminuido notablemente puesto que al descenso de la superficie hay que unir el bajo rendimiento por efecto de la sequía. En consecuencia, la producción de girasol se estima en 360.900 t, representando el 46% de la campaña 2004/2005.

La superficie de colza se mantiene estable en las tres últimas campañas, estimándose para la campaña 2005/2006 en 4.792 ha, un 5% superior a la de la campaña anterior. Por Comunidades Autónomas destaca Cataluña con la mitad de la superficie y especialmente Lleida con más de mil hectáreas. En cambio en Castilla-La Mancha la superficie se ha reducido a la mitad.

La producción de colza se ha reducido en más del 30% en relación con la campaña anterior, estimándose en 5.400 toneladas.

La superficie de soja para la campaña 2005/2006 es de unas 1.010 ha. A pesar de que la superficie sigue siendo reducida, parece que está remontando los bajos niveles de las campañas precedentes, especialmente de la última, en la que la superficie fue de 115 ha. Por Comunidades Autónomas destacan Castilla y León con 425 ha y Extremadura con 373 ha.

La producción de haba de soja también ha aumentado, estimándose en 2.700 t, superando ampliamente la de la campaña anterior que fue de 300 t.

Las últimas estimaciones de superficies y producciones para las distintas oleaginosas y su comparación con las del año 2004 son:

Gráfico n.º 6

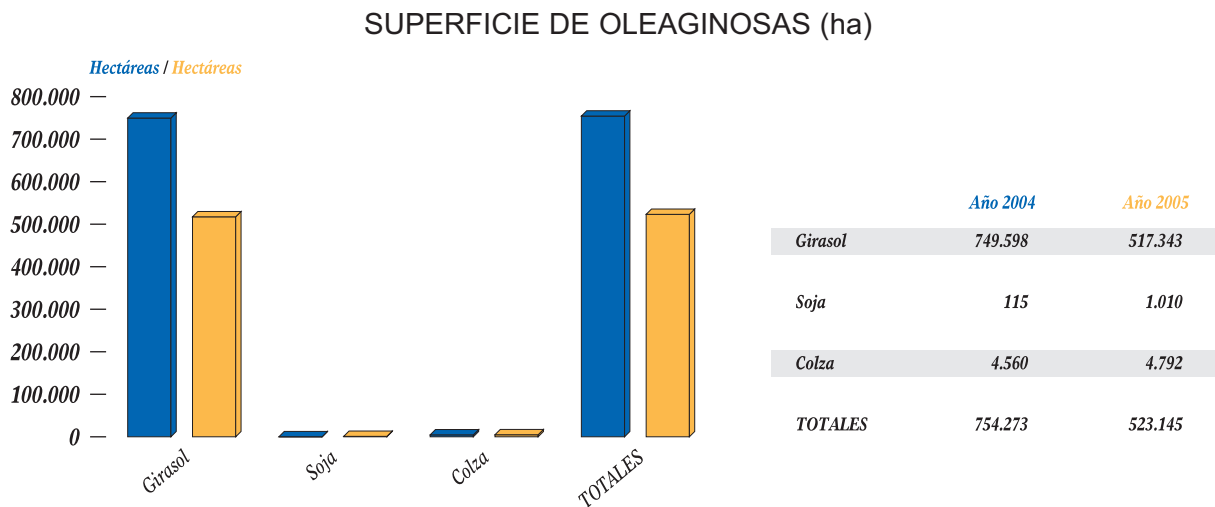
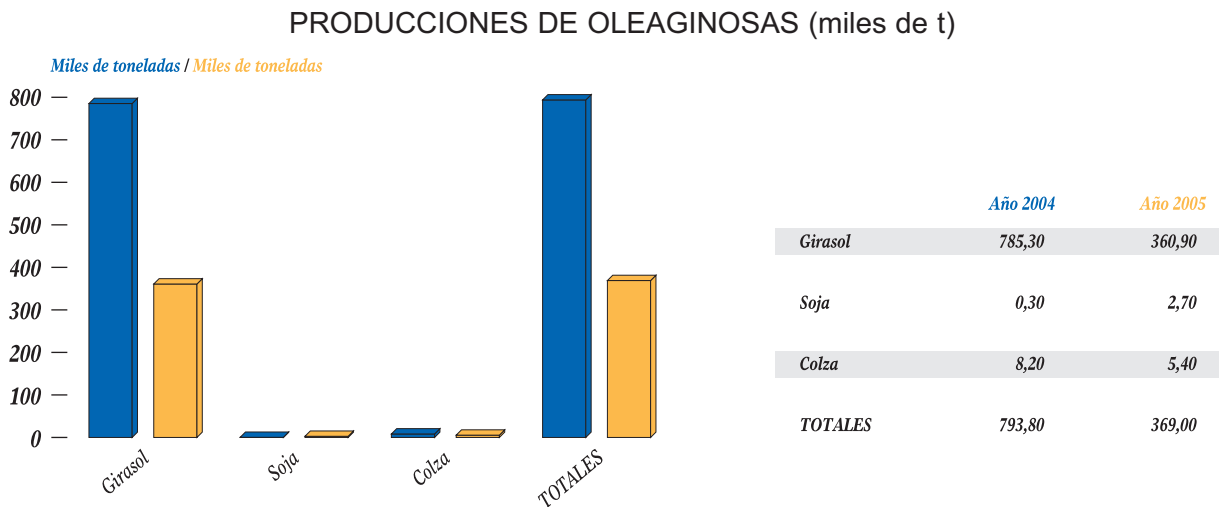


Gráfico n.º 7



Fuente: Subdirección General de Estadísticas. Secretaría Gral. Técnica del MAPA.

B) PRECIOS

El precio medio percibido por los agricultores por la semilla de girasol sigue la tendencia alcista del año anterior y, así, durante el año 2005 se incrementó casi el 10%, siendo la media de 252,50 €/t.

COMERCIO EXTERIOR

Según los datos provisionales facilitados por la Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias del MAPA, con fuente de la Dirección General de Aduanas, durante la campaña 2004/2005 las *importaciones* de oleaginosas (granos y tortas de girasol, soja y colza y harina de soja) fueron de 6.741.690 t, un ligero descenso sobre la campaña anterior que alcanzaron la cifra de 6.775.850 t. En cambio, las exportaciones aumentaron un 7% en relación con la campaña anterior, situándose en 223.557 t.

A) IMPORTACIONES

Las importaciones son fundamentalmente de *soja*. La cantidad importada de haba de soja, tortas y harina de soja fue de 6.067.088 t, lo que supone un 2% menos que en la campaña anterior (6.206.428 t).

La cantidad de habas de soja importada fue de 2.575.532 t, disminuyendo un 6% respecto a la campaña anterior que también se había reducido un 16%. Brasil es el país del que importamos el 70% del total de haba de soja, seguido de Estados Unidos con el 27%. Las importaciones de torta de soja fueron de 3.429.767 t, similares a la campaña anterior y procedieron fundamentalmente de Argentina (82%), seguida de Brasil (15%). La cantidad de harina de soja ha disminuido en las dos últimas campañas situándose en 61.788 t, un 29% menos que en la 2003/2004. El origen de las importaciones ha sido desde los Estados miembros de la Unión Europea, principalmente Portugal.

Las importaciones de semillas y tortas de *girasol* durante la campaña 2004/2005 ascendieron a 567.636 t, lo que representa un incremento del 15% en relación con la campaña anterior. Aunque la mayor parte de las importaciones son de semillas de girasol, el 80%, la cantidad de torta de girasol importada se ha duplicado pasando de 61.641 t a 112.000 t. Las semillas de girasol se han importado principalmente de Francia y Uruguay.

La torta de *colza* importada se ha duplicado en relación con la campaña anterior, pasando de 37.122 t a 75.057 t. La cantidad de grano de colza ha disminuido un 22% pasando de 40.862 t a 31.909 t importadas en 2004/2005. En resumen, la cantidad total de colza importada se ha incrementado en un 37% en relación con la campaña 2003/2004 que, a su vez, había superado a la precedente en un 43%. Las importaciones proceden de Estados miembros de la UE, fundamentalmente de Francia.

B) EXPORTACIONES

Según los datos provisionales disponibles, la cantidad global de *oleaginosas* exportadas fue de 223.557 t. Se exportó fundamentalmente torta de soja, unas 110.577 t. El principal destino fueron los Estados miembros de la UE, sobre todo Francia y en segundo lugar Portugal.

C) SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y COMERCIO EXTERIOR EN LA UE

La superficie de oleaginosas en la Unión Europea es principalmente de colza, seguida de girasol y en menor medida de soja.

Según los datos estadísticos de Eurostat para el año 2005, la superficie de colza en la UE se estima en 4.762.511 ha, un 5,5% más que en 2004. La producción disminuyó un 0,6% alcanzando las 15.207.812 t. El principal productor es Alemania con 5.050.000 t en 1.345.290 ha, seguido de Francia con 4.419.000 t en 1.211.400 ha.

La superficie de girasol en la UE disminuyó casi un 8% en 2005, estimándose en 2.025.371 ha con una producción de 3.866.088 t, 7% menos que en 2004. España ha sido, hasta el 2005, el Estado miembro que mayor superficie ha dedicado a girasol dentro de la UE, no obstante en 2005 ha sido superada por Francia con 644.000 ha y por Hungría con 521.922 ha. El principal productor es Francia con 1.450.000 t seguida de Hungría con 1.269.575 t.

En relación con la soja en el 2005, la superficie se ha incrementado un 6,3% y la producción un 13,5% en relación con el 2004, ascendiendo a 915.585 t en 290.700 ha. El principal productor es Italia con 585.179 t en 160.712 ha.

En cuanto al comercio exterior, la UE es esencialmente importadora debido al déficit comunitario de proteína de origen vegetal para la alimentación animal. Según los datos de Eurostat las importaciones durante la campaña 2004/2005 fueron fundamentalmente de soja. Se importaron casi quince millones de toneladas de habas de soja y veintiún millones de toneladas de torta de soja.

D) PRECIOS EN EL MERCADO MUNDIAL

Los precios FOB de la semilla de soja al empezar el año 2005 se situaban en cotizaciones muy bajas. El grano procedente de Argentina 184 \$/t y el de EE.UU. 220 \$/t. Esta tendencia venía de meses anteriores debido a los elevados stocks y a un consumo inferior a lo previsto en algunos países. Los precios subieron hasta mediados de junio en que alcanzaron su máxima cotización, llegando a los 281 \$/t. La tendencia de los precios fue a la baja, y desde agosto iniciaron una mayor caída, algo amortiguada por la debilidad del euro frente al dólar en esos meses. En diciembre los precios se recuperaron en torno a 250 \$/t.

La media anual del precio FOB de Estados Unidos fue de 243 \$/t y el de Argentina 228 \$/t, representando un descenso en relación con 2004 del 18% y del 13% respectivamente. La media del precio de Brasil fue de 242 \$/t. La diferencia entre los precios de los países estudiados fue muy marcada a principios de 2005, pero posteriormente se fueron reduciendo hasta finalizar el año con la misma cotización en EE.UU. y Brasil (249 \$/t) y muy similar la de Argentina (243 \$/t).

La fuerte subida de precios y la coincidencia en las cotizaciones durante el mes de diciembre, fueron consecuencia de la incertidumbre sobre la cosecha en Brasil y Argentina, ya que las condiciones climáticas eran adversas con escasez de lluvias y temperaturas elevadas. No obstante, a mediados de enero comenzó a llover y los precios se acercaron a los niveles registrados antes de diciembre.

1.1.4. Proteaginosas

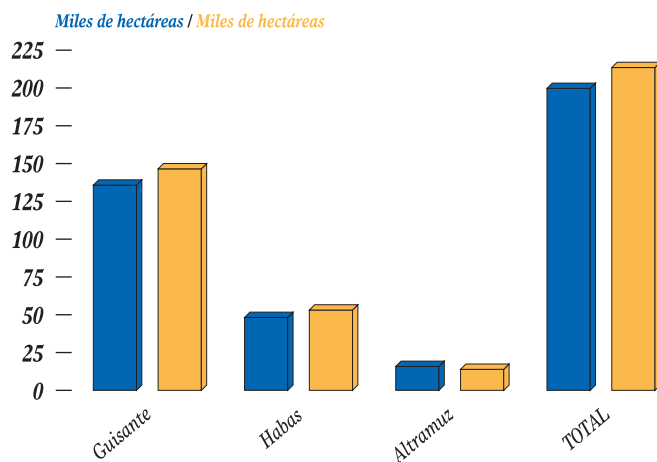
A) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

La superficie cultivada de proteaginosas en España (guisantes, habas, haboncillos y altramuces) el año 2005 fue de 213.500 ha, lo que supone un incremento de 13.800 ha (6,9%) respecto al año 2004, afortunadamente por cuarto año consecutivo se produce incremento en el conjunto de estas leguminosas.

La producción española durante 2005 ha alcanzado 155.700 t con un rendimiento medio en torno a 0,73 t/ha, muy inferior al rendimiento medio habitual de estas leguminosas para grano. El prolongado déficit hídrico ha sido muy perjudicial para las leguminosas de secano, y causante de unos rendimientos muy bajos, solo compensados por las zonas cultivadas en régimen de regadío.

Gráfico n.º 8

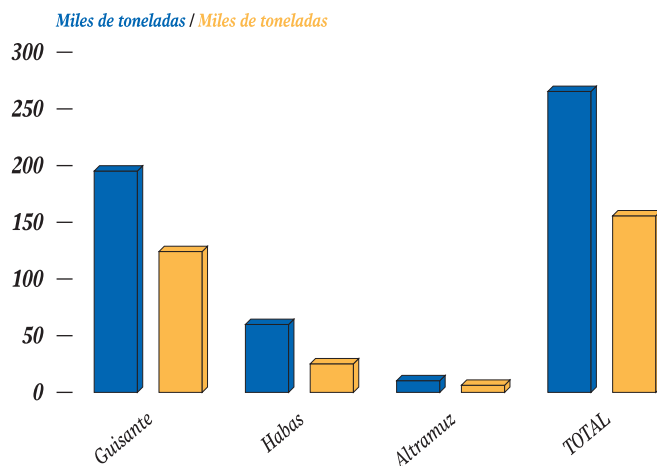
SUPERFICIE DE PROTEAGINOSAS (000 ha)



	Año 2004	Año 2005
Guisante	135,7	146,5
Habas	48,2	53,1
Altramuz	15,8	13,9
TOTAL	199,7	213,5

Gráfico n.º 9

PRODUCCIONES DE PROTEAGINOSAS (000 t)



	Año 2004	Año 2005
Guisante	195,2	124,2
Habas	59,9	25,2
Altramuz	10,3	6,3
TOTAL	265,4	155,7

Fuente: Anuario y Avances de superficies y producciones.

El consumo de proteaginosas en España, durante la campaña 2004/05 se estima en 878.000 t, prácticamente igual al de la campaña precedente, y muy superior al de la 2002/03.

B) COMERCIO EXTERIOR

Nuestro comercio exterior presenta desde hace años un saldo altamente negativo. Durante la campaña de comercialización 2004/05 (julio de 2004-junio de 2005) se han importado 722.000 t por

un valor de 152.840.000 €, con un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 212 €/t. De esta cantidad, la mayor parte procede de países terceros (guisante de Canadá, Ucrania y Rusia, y altramuz dulce de Australia y Chile) y aproximadamente el 11% (guisantes, habas y haboncillos) es comercio intracomunitario. Las exportaciones para el mismo período suman 5.700 t con un valor de 3.400.000 €.

1.1.5. Arroz

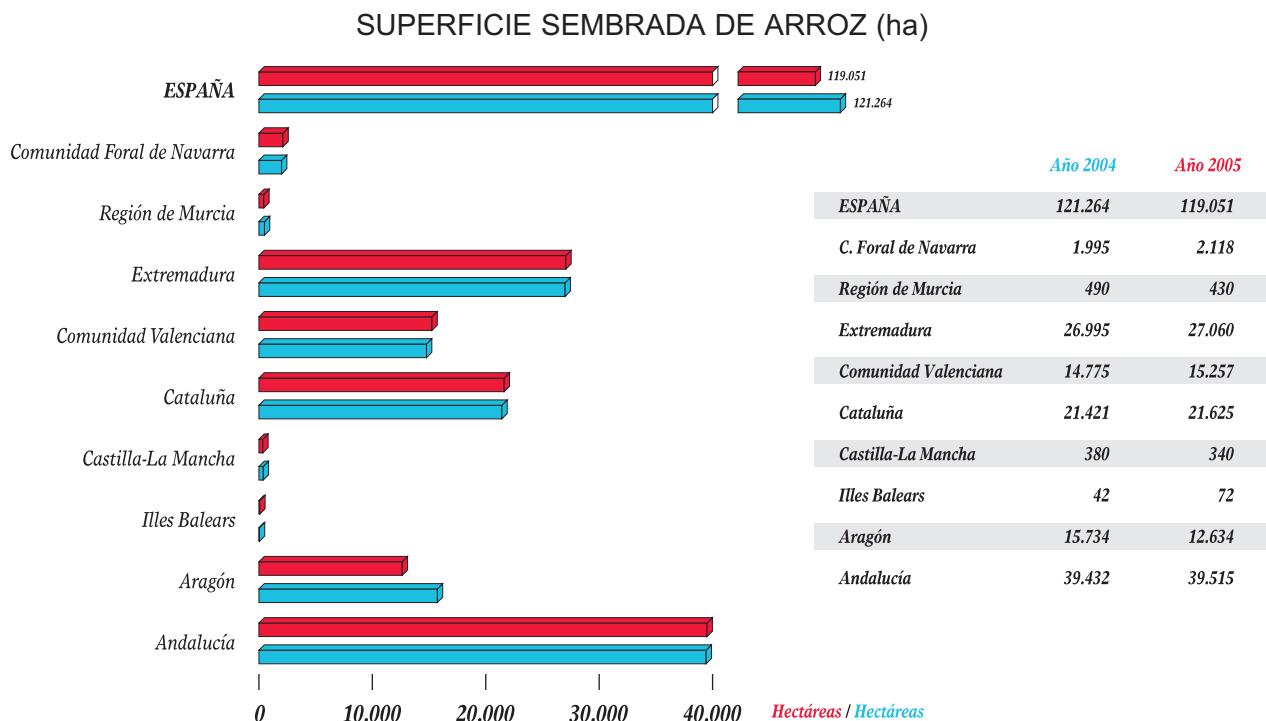
A) PRODUCCIÓN Y SUPERFICIE

La superficie sembrada de arroz para la cosecha de 2005, según los últimos datos de la Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias del MAPA, es de unas 119.000 ha, inferior en un 1,8% a la del año anterior. De éstas, unas 56.000 ha corresponden al arroz tipo indica, que ha experimentado un descenso cercano al 7%, respecto a la cosecha de 2004, como consecuencia de las nuevas coordenadas en que se mueve el mercado del arroz.

El volumen total de producción se sitúa en 838.700 t de arroz cáscara (93% sobre 2004), correspondiendo a arroces de tipo "indica" unas 445.000 t (53% del total). El descenso de la producción total es algo mayor en porcentaje que el de la superficie, debido a la disminución del rendimiento agronómico medio del arroz tanto de perfil indica como japónica respecto de la campaña anterior.

En el gráfico siguiente se especifican por CC.AA. las superficies sembradas de arroz en los años 2004 y 2005.

Gráfico n.º 10

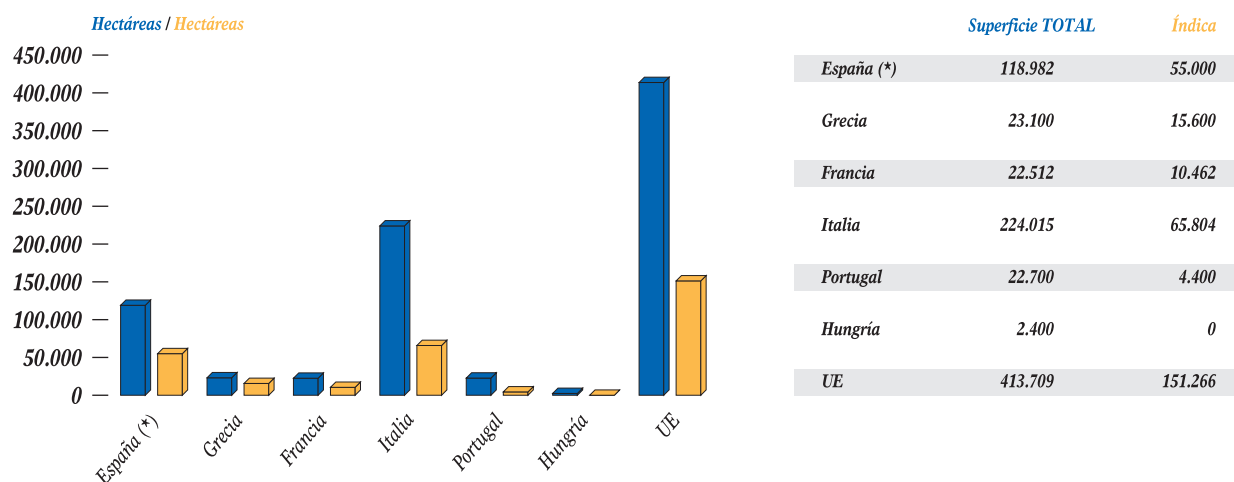


Fuente: Secretaría General Técnica (Datos provisionales, enero de 2005).

La superficie total comunitaria ha disminuido en un 4% como consecuencia de una bajada generalizada en todos los países productores, alcanzando la cifra de 413.709 ha. La superficie dedicada al arroz tipo índica fue la más afectada por el descenso de la superficie cultivada, perdiendo 13.600 ha (-8,2%), mientras que el arroz japónica perdió únicamente 3.000 ha (-1%). Esta disminución fue debida, por un lado, a la nueva Política Agrícola y, por otro, a las mayores dificultades en la comercialización del arroz como consecuencia de la cada vez más intensa presión de las importaciones preferenciales, sin olvidar el efecto sequía que afectó a la Península Ibérica, concretándose en un descenso en la superficie dedicada al arroz en Aragón (-20%).

Gráfico n.º 11

SUPERFICIES SEMBRADAS (Total y de Índica en la UE) C. 2004/2005



Fuente: SERVICIOS DE LA COMISIÓN 15/12/205.
(*): Secretaría General Técnica.

La cosecha de arroz cáscara en la UE para la campaña 2005/2006 se sitúa en torno a 2.712.000 t, un 5% menor que la de la campaña anterior, descenso algo mayor que el sufrido por la superficie a causa de la bajada de los rendimientos agronómicos como consecuencia de las condiciones climatológicas de la campaña. La producción de arroz cáscara tipo "índica" ha disminuido de modo similar a la superficie en un 8%.

B) CONSUMO

El consumo total de arroz blanco en España en 2005 se estima en unas 350.000 t, de las que un 65% aproximadamente es de arroz tipo "japónica", porcentaje que va disminuyendo a causa de los cambios en los hábitos alimenticios, especialmente por la incorporación de población inmigrante.

C) PRECIOS

El precio de intervención establecido por el Reglamento (CE) 1785/2003, nueva OCM del arroz, para la campaña 2004/05 y siguientes, es de 150 €/t, lo que supone una reducción de un 50%

sobre el precio de intervención de campañas anteriores. Del mismo modo quedaron eliminados los incrementos mensuales.

Para la campaña 2005/2006 se han mantenido las ayudas a la producción de semillas. Para las variedades de tipo "japónica" de 14,85 €/qm y para las de tipo "índica" de 17,27 €/qm.

En España, al comienzo de la campaña 2004/05 se hizo notar el impacto del nuevo precio de intervención (50% del anterior), pero mientras en el arroz tipo japónica el descenso en los precios fue relativamente leve para lo que cabía esperar, manteniéndose alrededor de los 230 €/t en el arroz índica, el impacto sí fue importante, llegando a una cotización de unos 177 €/t (67% respecto del inicio de la campaña 2003/04) tras largas negociaciones entre la industria y los productores. Para ambos tipos de arroz los precios fueron bastante estables durante toda la campaña 2004/05.

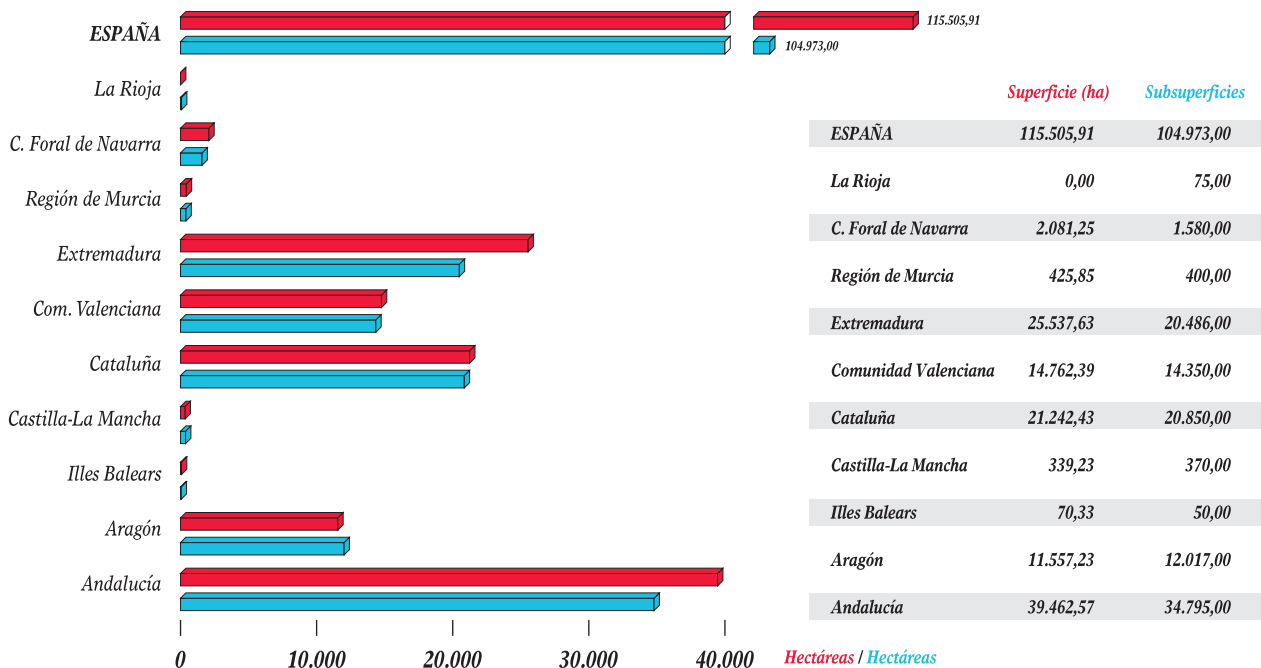
El comportamiento de los precios en la campaña 2005/06 ha sido diferente, el arroz japónica comenzó con precios algo más bajos, alrededor de los 214 €/t, mientras que el arroz índica mantuvo una posición de gran fortaleza alcanzando finalmente un precio de consenso industria/producción de 207 €/t, un 21% superior al precio de la campaña anterior.

D) PAGOS DIRECTOS

A partir de la campaña 2004/2005, como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (CE) 1782/2003, la ayuda específica al cultivo del arroz es de 1.123,95 €/ha, siendo la Superficie Máxima Garantizada para España de 104.973 ha, y habiéndose regionalizado esta superficie por Comunidades Autónomas. La penalización, en caso de sobrepasamiento, es proporcional a la superación, eliminándose la progresividad anteriormente aplicada.

Gráfico n.º 12

SOLICITUDES DE PAGO COMPENSATORIO (ha) C. 2005/2006



Las penalizaciones se aplicarán a aquellas CC.AA., que después del ajuste con la superficie sobrante de las CC.AA. que no alcanzaron su subsuperficie, sigan rebasando su correspondientes subsuperficies.

Como se desprende del gráfico anterior, en la campaña 2005/2006 se sobrepasó la Superficie Máxima Nacional en un 9,12%.

E) GESTIÓN DE MERCADO

Desde principios de la campaña 2004/05, se abrieron dos licitaciones para la restitución a la exportación a determinados países terceros, una de arroz blanco redondo medio y largo A (japónica), y otra para arroz sancochado largo B (índica).

También, como es habitual, se abrió una licitación para la concesión de una subvención para la expedición de arroz índica descascarillado a la isla de Reunión.

F) INTERVENCIÓN

El Reglamento (CE) nº 1785/2003 fija el período de compra por la intervención entre el 1 de abril y el 31 de julio, siempre que el lote ofertado alcance la cantidad mínima de 20 t y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención. Así mismo, el Reglamento (CE) nº 1785/2003 establece un límite máximo comunitario para las cantidades aceptadas en la intervención, fijado en 75.000 t, a partir de la campaña 2004/05, repartiendo esta cantidad entre los países productores proporcionalmente a su SMG. En el reparto a España le corresponden 20.487 t.

Los productores españoles de arroz, en la campaña 2004/2005, se han acogido al recurso de la intervención pública. Las existencias al final de la campaña 2004/05 eran de 89.560 t de arroz cáscara, almacenadas por el organismo de intervención español. Son todas de arroces índica.

En el conjunto de la Unión Europea, el total de arroz existente en los organismos de intervención al término de la campaña 2004/2005 era de 302.297 t de arroz cáscara, de las que el 85% correspondían al arroz de perfil índica. Estas existencias representa el 50% de las existentes al principio de campaña gracias a la política en el mercado interior llevada a cabo por la Comisión a través de licitaciones para la reventa en el mercado interior de arroz en poder de los organismos de intervención español, griego, italiano y francés.

G) COMERCIO EXTERIOR

Durante la campañas 2004/2005, los intercambios comerciales de España con países terceros y con la UE han continuado desarrollándose como en otras campañas, siendo el destino prioritario los países del norte de la Unión Europea, con envíos de arroz índica.

Cuadro n.º 2:

CAMPAÑA 2004/2005

	Importaciones (t) (*)	Exportaciones (t) (*)
UE	29.715	173.917
Países terceros	45.146	46.924
Total	74.861	220.841

Fuente: Dirección General de Aduanas.

(*): Equivalente en arroz blanco.

Se deduce de las cifras anteriores un balance global excedentario, aunque con una disminución del 10% de las exportaciones y del 20% en el total importado respecto a la campaña anterior.

1.1.6. Leguminosas

A modo de cuadro sinóptico aclaratorio se resumen a continuación las principales especies de leguminosas cuyo aprovechamiento principal es el grano, según sean preferentemente de consumo humano o para alimentación animal.

Dentro del esquema de ayudas de la PAC no todas se incluyen en el mismo régimen e incluso existen especies que no perciben ayuda alguna.

Cuadro n.º 3:

	Proteaginosas R. 1251/99	Régimen específico R. 1577/96	Sin apoyo alguno
Consumo humano		Garbanzos y Lentejas	Alubias
Alimentación animal	Guisantes Habas y Haboncillos Altramuz dulce	Veas Yeros	Algarroba Alholva Almorta

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. No se ha tenido en cuenta la soja, que aunque es una especie de leguminosa, por su aprovechamiento se ha tratado en el apartado de Oleaginosas.

A) SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN

Durante el año 2005 la superficie ocupada por las especies leguminosas para alimentación animal (habas, guisantes proteaginosas, veas, yeros, altramuces dulces, etc.) ha sido de 463.300 ha, lo que representa un incremento del 2,5% respecto al año 2004.

La superficie cultivada de lentejas, garbanzos y judías, destinadas al consumo humano, ha experimentado un descenso del 14,2% respecto al año 2004, principalmente en garbanzo.

Las cifras globales de los nueve últimos años para las tres especies de consumo humano son las reflejadas en el cuadro siguiente, donde se observa una tendencia creciente en el primer bienio y un acusado descenso desde 1997 a 2000, en los dos primeros años del milenio se ha recuperado ligeramente, aunque vuelve a retroceder en 2005 que marca el mínimo con 106.800 ha. Se ha tomado como índice 100 al año 2000.

Cuadro n.º 4:

SUPERFICIE DE LEGUMINOSAS. Años 1997/2005. Miles de ha

	1997	1998	1999	2000	2001	2002 (1)	2003 (1)	2004 (1)	2005 Avance
Garbanzos	117,1	115,0	82,2	77,1	81,6	88,3	78,1	80,4	63,2
Judías (2)	30,1	22,4	20,4	18,0	15,4	11,9	10,8	11,5	11,6
Lentejas	37,5	27,4	21,0	24,7	26,6	29,7	28,6	32,9	32,0
Total	184,7	164,8	123,4	119,8	123,6	129,9	117,5	124,8	106,8
Índice (%)	154,2	137,5	103,0	100,0	103,2	108,4	98,1	104,2	89,1

Fuente: Anuario y avances de superficies y producciones.

(1): Provisional; (2): Incluye las asociadas a maíz.

B) COMERCIO EXTERIOR

En el caso de las leguminosas de consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias) al igual que en el de las proteaginosas, el saldo exterior viene siendo deficitario desde hace varios años. Durante la campaña 2004/05 se han importado 132.200 t con un valor total de 84,7 M€ y un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 64 €/100 kg. Un porcentaje elevado (94%) procede de países terceros (México, Canadá, EE.UU. y Argentina) y solo el 6% proviene de la UE. Las exportaciones representan tan solo 13.400 toneladas, de las que el 63% tienen como destino los países de la Unión Europea. El valor total de las exportaciones fue de 8,8 M€, resultando un valor medio de 66 €/100 kg.

C) LEGUMINOSAS GRANO CON MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las leguminosas grano contempladas en el Reglamento (CE) nº 1577/96 del Consejo y en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, reglamento principal de la reforma de la PAC de 2003, es decir, lentejas, garbanzos, vezas y yeros, finalizan esta campaña 2005/06 con la ayuda especial por unidad de superficie, que comenzó en la campaña 1989/90. Desde 2006/07 se integran en el régimen de pago único totalmente desacopladas.

Desde la campaña 1996/97 la legislación básica ha sido modificada sustancialmente (Reglamento (CE) nº 1.577/96 del Consejo, de 30 de julio, y Reglamento (CE) nº 1.644/96 de la Comisión de 30 de julio), en dos aspectos:

- Se elevó la SMG de 300.000 ha a 400.000 ha, para toda la UE a 15.
- Si se produce un rebasamiento de la SMG, se reduce la ayuda de manera proporcional durante la propia campaña, manteniendo el equilibrio presupuestario. Ello obliga a que las comunicaciones entre los Estados miembros y la Comisión se realicen en unos plazos determinados de forma que el cálculo definitivo de la ayuda pueda decidirse en Comité de Gestión antes del 15 de noviembre de la campaña de comercialización en cuestión.

Después de cuatro campañas de aplicación de este nuevo sistema sin modificación alguna en la normativa, a partir de la campaña 2000/01, se han separado las superficies de consumo preferentemente humano (garbanzos y lentejas) de las de consumo animal (vezas y yeros). Las primeras con 160.000 ha y con 240.000 ha las de consumo ganadero, ambas suman la SMG de 400.000 ha. La penalización en la ayuda, en el caso de superar la SMG, recae solamente sobre el grupo que haya superado su superficie particular.

La ayuda definitiva para la campaña de comercialización 2005/2006 ha sido de 181 €/ha tanto para las de consumo preferentemente humano como para las destinadas a la alimentación animal. Las ayudas totales para España por este concepto en la campaña 2005/06 ascienden a 59,6 M€. Las Comunidades Autónomas con mayor superficie ayudada son Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, Extremadura, Aragón y Madrid, que representan el 98% aproximadamente.

D) PAGOS

En el cuadro adjunto se recogen los pagos correspondientes al sector de leguminosas grano con medidas específicas y su evolución durante las últimas campañas de comercialización.

Cuadro n.º 5:

AYUDAS AL SECTOR LEGUMINOSAS GRANO. AÑOS 2001-2005

Lentejas, garbanzos, vezas y yeros	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
Ayuda unitaria específica (€/ha)					
Consumo humano	181	181	181	181	181
Consumo animal	176,60	150,52	163,99	181	181
Total ayudas (M€)	60,66	61,44	61,44	61	59,60

Fuente: FEAGA.

1.1.7. Forrajes desecados

A) EL SECTOR FORRAJERO ESPAÑOL

De entre todas las especies forrajeras cultivadas en España, ninguna tiene la importancia superficial, productiva y económica como la de la alfalfa, de la que en el año 2005 se cultivaron 246.500 ha (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada).

El rendimiento medio en verde de la alfalfa se situó en 41,2 t/ha y su producción total fue de 10,15 millones de toneladas de forraje fresco. Ambos, producción y rendimiento, son los más bajos de los últimos 20 años. Sin duda este descenso tan acusado sólo puede justificarse por la anormal climatología (pluviometría sobre todo) del año 2005. Se recuerda que la alfalfa se cultiva principalmente en régimen de regadío, en prácticamente todas las CC. AA., frente al 20-25 % en secanos de Castilla y León, Cataluña y Aragón.

Entre los destinos de la producción de alfalfa -consumo en verde, henificado, ensilado y deshidratado- el más frecuente desde hace algunos años es la deshidratación artificial que ha ido aumentando progresivamente desde nuestra adhesión a la UE, alcanzando en 2005 el 65-70% de la producción en verde.

El cuadro siguiente presenta la evolución de la producción de forrajes desecados y las ayudas percibidas en las campañas indicadas:

Cuadro n.º 6:

FORRAJES DESECADOS, PRODUCCIONES Y AYUDAS. Años 1995/2005

	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04	04/05
Forrajes desecados al sol:										
Miles de t	41	37	53	93	85	108	227	105	118	95
Millones de ptas.	260	236	342	596	545	696	8,76 (1)	4,06 (1)	4,56 (1)	3,67 (1)
Forrajes deshidratados:										
Miles de t	1.262	1.414	1.571	1.668	1.769	1.955	1.812	1.882	2.058	2.166
Millones de ptas.	14.484	16.078	18.060	18.284	19.438	20.537	124,50 (1)	126,6 (1)	136,8 (1)	117,2
Total ayudas forrajes desecados:										
Millones de ptas.	14.744	16.314	18.402	18.880	19.983	21.233	133,26 (1)	130,68 (1)	141,36 (1)	120,87 (1)

Fuente: FEAGA.

(1): Importes en millones de euros.

En el conjunto de la OCM de forrajes desecados es evidente el continuo crecimiento de los deshidratados frente a los secados al sol, que en la campaña 2004/05 representan el 96%. El comportamiento de la producción de los secados al sol es menos regular, después de una producción considerable al final de los años 80 comienza el declive con un mínimo en 1996 y una posterior recuperación alcanzando niveles de producción en 2001/02 próximos a los del año de nuestra adhesión, para luego volver a descender a niveles muy próximos a nuestra CNG (101.000 t).

Durante la campaña 2004/05 el importe total de las ayudas a España en este sector superó los 120 M€, entre deshidratados y secados al sol. Esta cantidad representa el 37 % del presupuesto del FEOGA gastado en 2004/05 en el sector de los forrajes desecados para toda la UE-25.

La industria transformadora de forrajes desecados (deshidratados y secados al sol) se sitúa principalmente en el Valle del Ebro, 78 % de la capacidad productiva (CC.AA. de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra), 11 % en Castilla-La Mancha (Albacete, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara), 8% en Castilla y León (Palencia, Valladolid, Burgos, León y Zamora), y el 3% restante en Andalucía, Extremadura, Baleares, Valencia, Murcia y Galicia. Durante el año 2004 se alcanzó el centenar de industrias deshidratadoras. El mayor crecimiento lo ha experimentado Castilla y León que cuenta en la actualidad con 13 industrias para deshidratar forrajes.

La previsión de la producción española de deshidratados de la campaña de comercialización 2005/06, puede situarse (cifras provisionales) en torno a 1,9 millones de toneladas.

B) COMERCIO EXTERIOR

La alfalfa deshidratada española, en forma de harina y pellets, ha tenido durante la campaña 2004/05 un balance exterior muy positivo, como viene siendo desde hace bastantes años.

Las importaciones durante la campaña ascendieron a 487 toneladas de los productos antes citados resultando un valor unitario medio en frontera de 27,5 €/100 kg. Todas proceden de la Unión Europea (99 t de Países Bajos y 387 t de Portugal).

Las exportaciones, durante el mismo período, ascendieron a 210.750 toneladas, con un precio medio de 11,7 €/100 kg. Con destino a la UE se comercializaron 161.300 t (77%). Los principales países de destino fueron Portugal (64.800 t), Francia (34.900 t), Grecia (41.200 t) e Italia (6.000 t). El 23% restante fue para países terceros, principalmente del ámbito mediterráneo (Marruecos 19.000 t, Túnez 10.500 t y Emiratos Árabes Unidos 13.400 t).

Al igual que la producción, año tras año las exportaciones de los forrajes españoles se van decantando más por el formato “paca deshidratada”, del que en el año 2005 se han exportado 200.000 t con destinos preferentemente a la UE: Francia, Italia y Portugal. Entre los países terceros destaca Emiratos Árabes Unidos.

C) EL CONTEXTO SECTORIAL EN LA UE

En “La Agricultura, la Pesca y la Alimentación en España 1995” se expusieron los orígenes, evolución y líneas básicas de actuación de la entonces nueva OCM de los Forrajes Desecados.

Durante las dos primeras campañas después de la reforma, se redujo la producción de forrajes desecados respecto a las dos campañas que se tomaron de referencia para establecer las cantidades nacionales garantizadas (CNG).

La campaña 2004/05 ha sido la sexta consecutiva en la que se ha rebajado la ayuda plena en deshidratados al superarse la CMG e incluso las CMG más el 5% de corresponsabilidad, por tanto, ha habido ayuda diferenciada para seis países causantes de este sobrepasamiento (España, Italia, Grecia, República Checa, Lituania y Hungría).

En los secados al sol la producción total ha sido inferior a la de la campaña anterior en un 21%, alcanzando solamente el 38% de la CMG. De los cinco países productores, España ha producido

el 94% de su CNG, Italia el 42%, Francia el 2% y Portugal el 7%, Grecia no ha producido. Por consiguiente, la ayuda ha sido plena en los secados al sol, es decir; 38,64 €/t.

En lo que se refiere a la reforma para el sector de los forrajes desecados, que entra en vigor la campaña 2005/06, se han publicado el Reglamento (CE) nº 1786/2003, del Consejo y el de medidas de aplicación: Reglamento (CE) nº 382/2005, de la Comisión.

Esta reforma establece una ayuda desacoplada o disociada de la producción a la renta de los agricultores, por un montante que supone la mitad del gasto presupuestario actual en el sector, a distribuirse de forma proporcional a las CNG, a nivel de Estado miembro, y proporcionalmente luego a la producción media acogida a contrato realizada por los agricultores en los tres años de referencia: 2000 a 2002.

Por otra parte, establece una ayuda a la industria por un importe unitario de 33 €/t, tanto para los forrajes deshidratados como para los secados al sol, con un límite presupuestario aproximado a la mitad del actual. Esta ayuda se minorará, guardando el equilibrio presupuestario, solamente en los países que sobrepasen su CNG, cuando se sobrepase la CMG para toda la Unión (4.960.723 t), que es la suma de las CMG de los deshidratados y secados al sol. (UE-25).

De los 10 nuevos Estados miembros incorporados a la Unión el 1 de mayo de 2004, solamente la mitad (Hungría, República Checa, Polonia, Eslovaquia y Lituania) tienen CNG de forrajes deshidratados, que en total suman 105.000 toneladas.

1.2. Aceite de oliva y aceituna de mesa

1.2.1. Hechos relevantes ocurridos en 2005. Aceite de oliva y aceituna de mesa

Aprobada la reforma de la Organización Común de Mercado del Aceite de Oliva por el Consejo de la UE en 2004 y establecido el modelo de aplicación a nivel interno por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 20 de diciembre de 2004, en el año 2005 se ha trabajado fundamentalmente en el establecimiento de los mecanismos de aplicación. Asimismo se han tomado decisiones sobre algunos aspectos que el modelo acordado en diciembre de 2004 había postergado.

En este contexto, se han aprobado los reglamentos de la Comisión relativos a la ayuda acoplada al olivar, a las organizaciones de operadores y al almacenamiento privado de aceite de oliva. A nivel nacional se ha establecido la normativa básica correspondiente.

La reforma de la OCM del aceite de oliva ha dado un giro radical al modo en que la UE ayudaba al sector oleícola. La reforma modifica la modalidad de concesión de las ayudas al aceite de oliva y las aceitunas de mesa a partir de la campaña 2005/06. Suprime la ayuda a la producción real que se concedía en función de la cantidad de aceite producido, incorporando al olivar en el régimen del pago único con un alto nivel de desacoplamiento. Además se concederá una ayuda específica a las explotaciones de pequeña dimensión que tengan un valor social o ambiental.

Se ha conseguido sacar adelante un modelo de aplicación del nuevo régimen de ayudas basado en el rigor, la visión de Estado y la cohesión territorial. El mismo, además de participar de los objetivos generales del pago único, tendrá otros efectos positivos añadidos, como son el mantenimiento del olivar en las zonas olivícolas y una atención especial a olivares con problemas específicos.

El sector del olivar recibirá con el nuevo sistema de ayudas más fondos de los que haya percibido nunca, elevándose los mismos a 1034 M€ por campaña. Por otro lado, de acuerdo con el sector productor, se ha decidido que no se practiquen retenciones de las ayudas para financiar programas de actividades de los operadores oleícolas, el MAPA ha considerado imprescindible mantener el programa de lucha contra la mosca del olivo, para lo que ha calificado la medida como de utilidad pública. Ello contribuirá a la mejora de la calidad del aceite de oliva y de la aceituna de mesa, pudiéndose financiar por la Administración estas acciones que, hasta ahora, se costeaban

con cargo a las detracciones que se practicaban a los agricultores de las ayudas a la producción que percibían y que tan buenos resultados han venido produciendo.

Desde el punto de vista productivo, el año 2005 se ha caracterizado por unas condiciones climáticas muy adversas, ya que a las extremas heladas registradas al principio del mismo se le ha unido un déficit hídrico muy acusado, lo que se ha traducido en unas perspectivas de producción para la campaña 2005/06 por debajo de las cifras habituales en las últimas campañas, por lo que en la última parte del año 2005 se han producido notables incrementos de precios.

1.2.2. Aceite de oliva

A) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

Producción

España es el principal país productor de aceite de oliva en la Unión Europea con el 48% del total, una superficie oleícola que asciende a 2,4 millones de hectáreas y aproximadamente 309 millones de árboles (según la encuesta Oliarea realizada por la Comisión Europea).

La evolución de la producción de aceite de oliva en las seis últimas campañas ha sido la siguiente:

Cuadro n.º 7:

Campaña	Producción (t)
2000/01	983.484
2001/02	1.413.642
2002/03	861.078
2003/04	1.416.683
2004/05	989.800
2005/06 (Provisional)	800.000

Fuente: AAO.

Como se observa en el cuadro, analizando desde una perspectiva comparada los últimos años, durante la campaña de comercialización 2001/02 se alcanzó una gran producción, con un incremento de un 45% con respecto a la campaña 2000/01. La cosecha volvió a bajar posteriormente en 2002/2003, para subir nuevamente en la 2003/2004 a un nivel un poco superior al máximo anterior, alcanzándose otro récord histórico. En la campaña siguiente se produjeron 989.800 toneladas. Especial repercusión ha tenido la sequía en la campaña 2005/06, cuyos efectos, unidos a los causados por las extremas heladas producidas al principio del 2005, han desembocado en unas previsiones en torno a las 800.000 toneladas, lo que supone un descenso del 19% respecto a la anterior y próximo al 32%, si la comparamos con la media de las cuatro anteriores.

La media de producción en España en el período de 1999/2000 a 2004/2005 ha sido de 1.048.779 toneladas. La mayor parte se concentra en Andalucía, con un 84% del total (destacando la provincia de Jaén con casi el 53% de la producción andaluza y Córdoba con el 24%), seguida de Castilla-La Mancha con un 6,2%.

Consumo

El consumo medio de aceite de oliva de las cinco últimas campañas ha sido de 608.420 toneladas. Destaca la demanda creciente de aceites de oliva de la categoría "virgen extra" y de aceites

con distintivos de calidad como las denominaciones de origen, aunque en España el consumo mayoritario corresponde a la designación “aceite de oliva –contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes”-. La última campaña confirma la firmeza del consumo español, alcanzándose un consumo superior a las 600.000 t.

La evolución en España del consumo en las últimas campañas ha sido la siguiente:

Cuadro n.º 8:

Campaña	Consumo (t)
2000/01	578.100
2001/02	631.200
2002/03	591.300
2003/04	625.900
2004/05	615.600

En la campaña 2004/05, el precio medio en origen del aceite de oliva extra fue de 2,86 €/kg, un 20,56% superior al practicado en la campaña anterior.

Los precios medios en origen del aceite de oliva virgen y del lampante en la campaña 2004/05 fueron de 2,82 €/kg y 2,77 €/kg, respectivamente, lo que supone un incremento respecto a la campaña anterior del 21,91% y del 23,33% respectivamente.

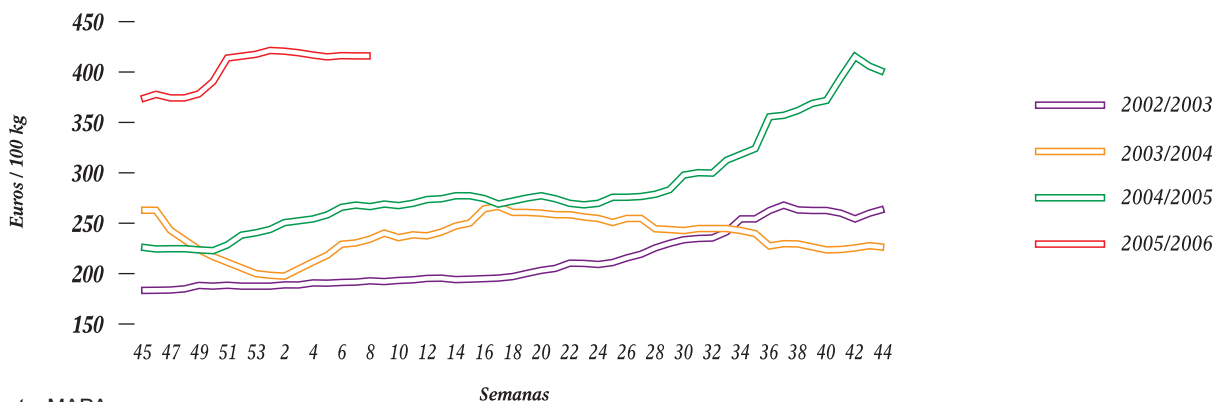
En el caso de aceite de oliva refinado, el precio medio fue de 2,90 €/kg, un 18,56% superior al de la campaña anterior.

La escasa cosecha prevista para la campaña 2005/06 ha influido en el mercado durante la de 2004/05, habiéndose registrado una considerable subida de precios en la última parte de la campaña. Los altos precios se están manteniendo en la primera parte de la campaña 2005/06.

La evolución del precio testigo del aceite de oliva virgen extra, en las tres últimas campañas de comercialización y lo que se lleva de la 2005/06, se recoge en el siguiente gráfico.

Gráfico n.º 13

PRECIO TESTIGO ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA



Fuente: MAPA.

B) GESTIÓN DE MERCADO

La campaña 2004/05 ha sido la última regulada al amparo del Reglamento nº 136/66/CEE. La ayuda a la producción se concede por kg de aceite de oliva realmente producido una vez aumentado en un 8%, en concepto de aceite de orujo. La ayuda se encuentra fijada en el ámbito europeo en 132,25 €/100 kg. Este importe íntegro se concede en cada campaña al Estado miembro cuya producción efectiva sea igual o inferior a su Cantidad Nacional Garantizada disponible (CNG). En los demás Estados, con producción efectiva superior a la CNG, a los 132,25 €/100 kg de importe unitario, se le aplica un coeficiente, que se obtiene dividiendo la CNG del Estado por la producción efectiva. El importe unitario de la ayuda a la producción para España en la campaña 2003/04 fue de 64,03 €/100 kg, este bajo nivel se debió a la cosecha registrada que, como antes se indicó, ha sido la más alta de la historia. Para la campaña 2004/05, el importe del anticipo se ha fijado de 81,50 €/kg.

En el marco de la OCM del aceite de oliva, el Reglamento (CE) 2768/98 de la Comisión establece como mecanismo de regulación del mercado el régimen de ayudas al almacenamiento privado, que se llevará a cabo mediante contratos de almacenamiento, si se dan unas determinadas circunstancias:

- cuando en determinadas regiones de la Comunidad existan graves perturbaciones del mercado que puedan reducirse o resolverse con medidas de almacenamiento privado de aceite de oliva virgen a granel, y
- cuando el precio medio registrado en el mercado durante un período mínimo de dos semanas sea inferior a un determinado umbral.

En la campaña 2004/05 no se dieron las condiciones de mercado para activar este mecanismo.

A partir del 1 de noviembre de 2005, es de aplicación el Reglamento CE 2153/05 de ayuda al almacenamiento privado, según el cual la Comisión podrá convocar licitaciones para el almacenamiento privado con ayuda cuando se den circunstancias capaces de perturbar el mercado. Aunque se trata de una nueva normativa, en esencia se mantienen los principios en los que se inspiraba la anterior.

Además, la OCM contempla que el aceite utilizado para la fabricación de conservas se beneficiará de un régimen de restitución a la producción, cuyo importe se determina sobre la base de la diferencia existente entre los precios practicados en el mercado mundial y en el mercado comunitario. La Comisión viene fijando el nivel de la restitución en 44 €/100 kg. La cantidad de aceite de oliva para la que se ha concedido ayuda fue de 33.839 toneladas, y el importe total supone aproximadamente 15 M€. No obstante estas ayudas se han dejado de percibir a partir de noviembre de 2005.

Las restituciones a la exportación de aceite de oliva en la campaña 2004/05 continuaron fijándose en 0 euros, tal como había venido ocurriendo también en las últimas campañas.

En la campaña 2004/05 se retuvieron fondos para los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola. En España se estableció que se destinará el 0,3% de la retención de la ayuda a la producción para la financiación de los programas de actividades de las organizaciones de operadores y el 1,1% para el del programa de mejora de la calidad de la producción oleícola. De acuerdo con la demanda del sector, ésta fue la última campaña en la que se financiaron dichos programas, ejecutados por las organizaciones de operadores.

C) DESARROLLO DE LA OCM

En el Diario Oficial de 9 de junio de 2004, se publicó el Reglamento (CE) nº 865/2004, por el que se establece la organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

Este reglamento, que deroga o modifica otros anteriores sobre el mismo tema, ha entrado en vigor a partir del inicio de la campaña de comercialización 2005/2006.

Por otro lado, el Reglamento (CE) nº 1782/2003 ha incorporado las ayudas al aceite de oliva en el régimen del pago único. Se ha establecido, además, una ayuda al olivar acoplada a la superficie.

El presupuesto disponible en el futuro en España, para pagos directos en el olivar, será de 1.034 M€ anuales, después de haberse logrado 20 millones extra sobre las cantidades tradicionales, en las negociaciones para la reforma mantenidas en Bruselas en el mes de abril de 2004.

El acuerdo logrado para la distribución interior de las ayudas, supone finalmente el desacoplamiento 93,61% de los pagos, que se mantendrán desligados de la producción.

Para el pago de la parte acoplada, se prevé el establecimiento de cinco categorías de olivar en razón de distintos parámetros ambientales y de calidad, a concretar por cada Comunidad Autónoma. El acceso a dicha ayuda queda limitada a explotaciones de pequeña dimensión.

D) COMERCIO EXTERIOR

En la campaña 2004/05 se exportaron 545.500 toneladas. La Unión Europea fue el principal destino de nuestras exportaciones (78%), como viene siendo habitual, destacando Italia como primer país receptor con el 44% del total. Las exportaciones a países terceros representaron el 22% del total.

Cuadro n.º 9:

COMERCIO EXTERIOR (toneladas)

	Importaciones	Exportaciones
UE	40.600	434.600
Países terceros	39.200	110.900
Total	79.800	545.500

Estas exportaciones son un 14% inferiores a las de la campaña anterior, en la que se alcanzaron las 633.000 toneladas, lo que supuso un récord histórico. La campaña anterior en la que más se había exportado era la 2001/02, con 600.500 toneladas. Todo lo cual supone una evolución positiva del sector del aceite de oliva en los últimos años, consolidando su posición, tanto como sector clave en la economía agraria española como su predominio en el panorama oleícola mundial. La evolución del comercio exterior en las últimas campañas, se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 10:

COMERCIO EXTERIOR (toneladas)

	Importaciones	Exportaciones
2000/01	23.600	483.900
2001/02	10.100	600.500
2002/03	39.100	537.600
2003/04	61.900	633.000
2004/05	79.800	545.500

E) BALANCE DE CAMPAÑA

Se inserta a continuación el balance de la campaña 2004/05:

Existencias al inicio de campaña		315,3
Producción		989,7
Importación		79,7
UE	39,2	
Terceros países	40,5	
Total recursos		1.384,7
Consumo		609,4
Exportación		545,5
UE	434,6	
Terceros países	110,9	
Existencias al final de campaña		229,8
Total		1.384,7

1.2.3. Aceituna de mesa

A) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

La producción de aceituna para aderezo en la campaña 2004/05, según datos de la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), ascendió a 537.509 toneladas. La producción nacional se ha concentrado en las provincias de Sevilla (61%), Badajoz (12%), Cáceres (9%), Córdoba (8%) y Málaga (6%). En las cinco últimas campañas, la producción media española ha sido de 502.778 toneladas, y en relación con la producción total de la Unión Europea viene siendo el 73,6%.

La aceituna de mesa es un sector muy dinámico que en los últimos años ha experimentado un crecimiento muy importante, tanto del consumo interior como en la exportación al que se destina la mayor parte de la producción.

B) AYUDA A LA ACEITUNA DE MESA

La OCM de materias grasas contemplaba la posibilidad de que los Estados miembros pudieran asignar en apoyo a la aceituna de mesa parte de su CNG y de su ayuda a la producción de aceite de oliva y así se ha venido haciendo en España. Mediante Decisión de la Comisión de 17 de agosto de 2004 se ha extendido esta posibilidad para la campaña 2004/05.

La ayuda a la aceituna de mesa se viene concediendo por su equivalente en aceite de oliva, utilizando un rendimiento que para España está fijado en el 11,5%.

C) COMERCIO EXTERIOR

La aceituna de mesa, al igual que el aceite de oliva presenta una balanza comercial claramente positiva.

En la campaña 2004/05 se exportaron 320.331 toneladas. Esta cantidad exportada es casi igual a la de la campaña pasada, con 322.253 toneladas, con lo que se está a niveles de récord históri-

co. Los principales destinos de las exportaciones son la Unión Europea, Estados Unidos, Rusia, Arabia Saudita y Canadá, aparte de otros más de cien países. Las importaciones fueron de 5.423 toneladas, frente a las 6.229 toneladas de la campaña pasada, siendo Portugal y Egipto los principales suministradores.

1.3. Semillas oleaginosas

La cosecha de grano de girasol de la campaña 2004/05 ha sido de 785.300 toneladas, con un valor total de 181 M€ para los agricultores, siendo la superficie dedicada a este cultivo de 749.600 ha. En la campaña anterior la producción había sido de 762.500 toneladas.

Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor producción, alcanzando el 44% del total nacional, siguiéndole Castilla y León con el 26%. Por provincias, Sevilla con el 23% es la mayor productora del ámbito nacional, siguiéndole Cuenca con el 17%. Las importaciones españolas de grano de girasol en 2003 fueron de 293.000 toneladas y las exportaciones de 11.000 toneladas.

En el año 2004 se importaron 130.852 toneladas de aceite de girasol y se exportaron 58.152 toneladas.

Los datos provisionales de la producción de soja del año 2004 son de 300 toneladas, cantidad inferior a la del anterior año, que alcanzó las 600 toneladas. En cambio, las previsiones de producción para el año 2005 son superiores: 2.700 toneladas.

Los precios medios en origen del aceite de girasol refinado, de noviembre de 2004 a octubre de 2005, se han situado en 0,63 €/kg, lo que significa el mantenimiento del mismo nivel de las anteriores campañas.

1.4. Cultivos productos industriales

1.4.1. Algodón

A) HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN 2005

El cultivo del algodón ha pasado a formar parte del sistema de pago único que será aplicable a partir de la campaña 2006/07, mediante la aplicación del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo.

El cálculo de la cuantía de las futuras ayudas se ha efectuado en función de la superficie sembrada, y las ayudas percibidas, en el período de referencia, que comprende las campañas 2000/01; 2001/02 y 2002/03. El nuevo régimen de ayudas aprobado, puede resumirse en:

- Ayuda desacoplada, por una cuantía del 65% de las ayudas percibidas en el período de referencia (1.509 €/ha para las 89.023 hectáreas admisibles). No obstante, debido a la decisión de aplicar en nuestro país una retención del 10% para la aplicación del artículo 69 en este sector, con el objetivo de mejorar la calidad y la comercialización del algodón, la ayuda unitaria resulta de 1.358 €/ha.
- Pago adicional en el sector del algodón, por aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, mediante la retención del 10% de la ayuda desacoplada, límite máximo contemplado, con el objetivo de mejorar la calidad y la comercialización del algodón. Esta ayuda por hectárea, cuya cuantía global asciende a 13,4 M€ por campaña, se concederá a aquellos cultivadores que entreguen su producción a las industrias desmotadoras, siempre y cuando el algodón entregado reúna ciertas condiciones de calidad.

- Ayuda específica acoplada a la superficie de cultivo, equivalente al 35% de las ayudas percibidas en el período de referencia, para una superficie nacional garantizada de 70.000 ha, a razón de 1.039 €/ha. En caso de rebasarse dicha superficie, la ayuda se reducirá proporcionalmente a la superficie rebasada.
- Ayudas a los productores, que se integren en organizaciones interprofesionales, de 10 €/ha.

Durante el año 2005 se ha aprobado la siguiente normativa nacional que afecta al cultivo del algodón:

- Real Decreto 1617/2.005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.
- Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.

B) PRODUCCIÓN Y SUPERFICIE

España es el segundo país productor de algodón en la Unión Europea, detrás de Grecia.

La superficie cultivada de algodón en la campaña 2004/05 ha sido de 90.297 ha, un 5% inferior a la de la campaña anterior.

La producción controlada de algodón en la campaña 2004/05 ha sido de 358.053 t, un 20% superior a la de la campaña anterior.

La evolución de la producción efectiva de algodón sin desmotar en España, en las cinco últimas campañas, ha sido la siguiente:

Cuadro n.º 11:

Campaña	Producción (t)
2000/01	300.657
2001/02	336.984
2002/03	321.589
2003/04	305.417
2004/05	368.097

La media de producción en España, en el período considerado, ha sido de 326.548 t/campaña. Las únicas Comunidades Autónomas que producen algodón son Andalucía, con el 98% del total y Murcia con el 2%.

C) GESTIÓN DE MERCADO

La ayuda se concede a las empresas desmotadoras, sobre la base de la diferencia entre el precio objetivo (106,30 €/100 kg) y el precio del mercado mundial, fijado por la Comisión. Las empresas desmotadoras están obligadas a abonar al productor un precio, al menos igual al precio mínimo (100,99 €/100 kg). Ambos precios se reducen en caso de que se supere la CNG establecida en 249.000 t.

El precio medio percibido por los algodoneiros españoles en la campaña 2004/2005 fue de 73,57 €/100kg.

1.4.2. Tabaco

A) HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN 2005

En el mes de julio de 2005, impulsada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se constituyó la Organización Interprofesional del Tabaco (OITAB), que cuenta con la presencia, excepcional, de la industria manufacturera comercializadora del producto final. Su objetivo es orientar al sector para garantizar su futuro.

Durante el año 2005 se ha modificado el Reglamento (CEE) 2075/92, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo, como consecuencia de la supresión por el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, del régimen de primas y de control de la producción, a partir de la cosecha 2006. Estas modificaciones se recogen en el Reglamento (CE) nº 1679/2005 del Consejo, de 6 de octubre de 2005. Asimismo y, con el fin de que la Comisión pueda seguir la evolución del mercado en el sector del tabaco crudo cubierto por la OCM establecida en el Reglamento (CEE) 2075/92, se ha publicado el Reglamento (CE) nº 2095/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2075/92 del Consejo en lo que se refiere a la comunicación de información sobre el tabaco.

El Fondo comunitario del tabaco se establece por el Reglamento (CE) nº 2075/92 y financia acciones generales y específicas de reconversión de los productores de tabaco hacia otros cultivos o actividades; sus disposiciones de aplicación están reguladas en el Reglamento (CE) nº 2182/2002 de la Comisión. Recientemente este Reglamento ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1881/2005 de la Comisión, de 17 de noviembre, que limita al año 2006, la posibilidad de acogerse a esta ayuda.

También durante el presente año, se ha aprobado el Reglamento (CE) nº 2182/2005 de la Comisión, de 22 de diciembre, que modifica el Reglamento (CE) 1973/2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis. Este Reglamento contiene normas sobre la concesión de ayudas directas a la producción de tabaco, empresas de primera transformación, contratos de cultivo, cuantía de la ayuda, entregas anticipos, así como clasificación de las variedades de tabaco crudo y constituye la normativa comunitaria marco que regula las ayudas a la producción de tabaco.

A principios de octubre de 2005, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comunicó a la Comisión su decisión de aplicar para el tabaco un nivel de desacoplamiento uniforme del 40%, de conformidad con lo establecido en el la letra l del Anejo VII del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, así como su decisión de hacer uso del artículo 69, con una retención del 5% del límite máximo correspondiente a este sector, dentro del límite nacional establecido en el artículo 41, para mejorar la calidad y la comercialización del tabaco.

En lo que se refiere a la condicionalidad, modulación y el sistema integrado de gestión y control, aspectos regulados por el Reglamento (CE) nº 796/2004, que ha sido modificado por los Reglamentos (CE) nº 1954/2005 y 2184/2005, en 2005; éste último contiene normas sobre los controles a realizar, reducciones en caso de irregularidades y exclusiones en el sector del tabaco. Igualmente, los Reglamentos nº 1701/2005 y nº 2183/2005, modifican el Reglamento (CE) nº 795/2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único.

En cuanto al desarrollo y aplicación de la normativa comunitaria, durante el presente ejercicio se ha procedido a la elaboración y publicación de las normas nacionales que afectan a este sector, siguientes:

- La Orden APA/1171/2005, de 15 de abril, sobre actualización de datos e identificación de agricultores para la aplicación del régimen de pago único.
- El Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.

- El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería. En la Subsección 8ª (Ayuda al tabaco) de este Real Decreto, se establece la normativa básica aplicable al régimen de ayuda a los agricultores productores de tabaco, sustituyendo, en sus aspectos fundamentales, lo dispuesto en el Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo. Igualmente, en el Título III, Capítulo II, regula, en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003, el pago adicional a los productores por la realización de actividades importantes para mejorar la calidad y la comercialización del tabaco.

B) UMBRALES DE GARANTÍA Y PRIMAS TOTALES

Hasta la cosecha 2005 inclusive, la producción de tabaco ha estado limitada mediante el establecimiento de Umbrales de Garantía de producción por Estado miembro. A partir de la cosecha 2006, la producción de tabaco estará condicionada por las normas comunitarias que regulan la nueva OCM aprobada en 2004.

El Reglamento (CE) nº 864/2004 del Consejo, de 29 de abril, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003, amplía para la cosecha 2005, lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 546/2002 del Consejo, de 25 de marzo, por el que se fijan, por grupo de variedades y Estados miembros, las primas y los umbrales de garantía del tabaco en hoja para las cosechas de 2002, 2003 y 2004. Para la cosecha 2005, el umbral global total de garantía asignado a nuestro país es de 40.991 t, que representa el 12,27% del umbral global de la Unión Europea (334.064 t), siendo su desglose el siguiente:

Cuadro n.º 12:

UMBRALES DE GARANTÍA INICIALES Y PARA CONTRATACIÓN, COSECHA 2005 (t)

Grupo	Variedad	UU.GG. iniciales (t)	Variación por transferencias autorizadas [Rgto. (CE) nº 760/2005]	UU.GG. contratación (t)
I	Virginia	29.028	+1.568	30.596
II	Burley E.	5.545	+32	5.577
III	Burley F. y Havana	6.388	-2.007	4.381
IV	Kentucky	30		30
Total		40.991	-407	40.584

Asimismo, las primas unitarias por grupo de variedades, según umbrales de garantía, para la cosecha 2005, han sido las siguientes:

Cuadro n.º 13:

PRIMAS POR GRUPOS DE VARIEDADES, COSECHA 2005

Grupo	Variedad	Umbral garantía (kg)	Prima unitaria (€/kg)	Importe total (M€)
I	Virginia	29.028.000	2,98062	86,521
II	Burley E.	5.545.000	2,38423	13,221
III	Burley F. y Havana	6.388.000	2,38423	15,230
IV	Kentucky	30.000	2,62199	0,078
Total		40.991.000		115,050

C) SUPERFICIES DE CULTIVO

Las superficies cultivadas de tabaco se adaptan, lógicamente, a las cantidades establecidas por los umbrales de garantía. Su evolución durante los últimos cinco años se expone en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 14:

SUPERFICIE DE TABACO CONTRATADA. EVOLUCIÓN 2001-2005 (ha)

Grupo	Variedad	2001	2002	2003	2004	2005
I	Virginia	8.418	8.673	8.725	8.624	8.793
II	Burley E.	1.997	2.248	2.459	2.196	1.873
III	Burley F. y Havana	2.242	1.792	1.354	1.300	1.424
IV	Kentucky	11	11	11	11	11
Total		12.668	12.724	12.549	12.131	12.101

D) CANTIDADES CONTRATADAS Y ENTREGADAS

Las cantidades de tabaco contratadas por los agricultores con las empresas de primera transformación, en el período 2001-2005, se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 15:

TABACO CONTRATADO. COSECHAS 2001-2005 (t)

Grupo	Variedad	2001	2002	2003	2004	2005
I	Virginia	29.599	29.912	28.804	30.213	30.594
II	Burley E	5.779	6.508	7.059	6.511	5.576
III	Burley F y Havana	6.685	5.291	3.867	3.918	4.379
IV	Kentucky	30	30	30	30	30
Total contratada		42.093	41.741	40.760	40.672	40.579

La producción contratada de la cosecha 2005 ascendió a 40.579 toneladas, correspondiendo al grupo I (Virginia) el 75,4%, el 13,74% al grupo II (Burley procesable), el 10,79% al grupo III (Burley fermentable y Havana) y el resto al grupo IV (Fire cured).

Cultivaron estas producciones 4.993 productores pertenecientes, prácticamente en su totalidad, a diez agrupaciones de productores reconocidas, de las que seis desarrollan sus actividades en Extremadura. Asimismo, están reconocidas y autorizadas para formalizar contrato con los productores cinco empresas de primera transformación, con el grado de implantación siguiente en la cosecha 2005: Cetarsa (71,84%), Agroexpansión (14,36%), World Wide Tobacco (12,19%), TAES (1,60%) y Mercocanarias el resto.

La evolución de las cantidades entregadas por los productores, en virtud de un contrato de cultivo, a las empresas de primera transformación, se recogen en el cuadro adjunto:

Cuadro n.º 16:

TABACO ENTREGADO. COSECHAS 2001-2005 (t)

Grupo	Variedad	2001	2002	2003	2004	2005 (*)
I	Virginia	29.596	29.904	29.802	29.971	29.968
II	Burley E	5.778	6.504	7.056	6.442	5.385
III	Burley F y Havana	6.632	5.248	3.859	3.866	4.021
IV	Kentucky	30	30	30	30	30
Total contratada		42.036	41.686	40.747	40.309	39.404

Se incluye en cada cosecha el "reporte" de la cosecha anterior.

(*): Datos provisionales a 28.02.2006..

E) DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Las zonas de producción de tabaco, dadas las especiales exigencias de suelo y clima de este cultivo, se encuentran localizadas en áreas muy concretas de siete Comunidades Autónomas. La producción de Extremadura representa el 87,23% del total nacional producido, la de Andalucía el 9,98%, la de Castilla y León el 1,15% y la de Castilla-La Mancha el 1,13%, produciéndose el resto en la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Canarias.

El cultivo de tabaco de los Grupos I y IV se concentra, prácticamente en su totalidad, en Extremadura (provincia de Cáceres), que mantiene su primacía también para los Grupo II y III, si bien con una mayor participación del Grupo III en Andalucía. En Extremadura se concentra el 86,55% de la superficie cultivada y el 10,15% en Andalucía. Asimismo, Extremadura y Andalucía concentran el 70,91% y el 22,78%, respectivamente, de los productores nacionales, y el 72,95% y el 23,39% de las cuotas nacionales de producción inicialmente asignadas por el MAPA para la cosecha 2005; Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Canarias se reparten el resto de las cuotas de producción y consecuentemente, las superficies cultivadas y las producciones obtenidas del total nacional.

F) PRECIOS COMERCIALES

Además de la prima comunitaria que reciben los productores con cuota de tabaco, las Organizaciones Profesionales y las Agrupaciones de productores (APAS) negocian con las cinco empresas de primera transformación de tabaco, reconocidas en base a la reglamentación comunitaria y con capacidad para formalizar contratos de compraventa de tabaco en España, los precios comerciales que, según variedades de tabaco y calidades, recibirán los productores por la venta de la producción de su cosecha.

Los precios comerciales máximos y mínimos fijados para la contratación, así como los precios medios, en euros por kilogramo, pagados a los productores, diferenciados por grupo de variedades, para la cosecha 2005 (datos de Anexo II - Comunicaciones FEGA a la Comisión), se reflejan en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 17:

Grupo	Precio máximo contractual	Precio mínimo contractual	Precio medio (*) pagado
I. Virginia	1,20	0,01	0,56
II. Burley E	0,45	0,01	0,33
III. Burley F. y Havana	0,55	0,01	0,31
IV. Kentucky	0,90	0,10	0,67

(*): Precio medio expresado en €/kg, ponderado, según cantidades entregadas a 28.02.2006.

G) ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

El cultivo del tabaco en España tiene una gran importancia socioeconómica y se concentra en las provincias de Cáceres y Granada. En la cosecha 2005, en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía se contrató el 87,23% y el 9,98%, respectivamente, del total de la producción nacional por las empresas de primera transformación establecidas en España, que alcanzó las 40.579 t. Su cultivo representa el modo de vida de los 4.993 productores, con un total de 5.801 cuotas iniciales de producción asignadas en la cosecha 2005 en siete Comunidades Autónomas, y genera al año unos 1.500.000 jornales directos en agricultura y otros 450.000 más entre las industrias transformadoras y empresas de servicios.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa correspondientes al cuarto trimestre de 2005, Extremadura, con el 15,31% de la población activa, registra el mayor porcentaje de paro en España, en Andalucía este porcentaje es del 13,83%, siendo en el ámbito nacional el 8,7%.

En Cáceres, donde se concentra el 87% de la producción de tabaco nacional, este porcentaje es el 13,04%, lo que supone en comparación con la tasa de paro existente para Extremadura una minoración del paro del orden de dos puntos y medio. Por tanto, el cultivo del tabaco es generador de empleo y fijador de población en el medio rural y tiene, por tanto, una alta incidencia social.

H) LA OCM VIGENTE EN LA COSECHA 2005

El Consejo aprobó una reforma importante de la OCM del tabaco en 1998 en la que se estableció el mantenimiento de la ayuda a la producción y se posibilitó la mejora económica del sector incentivando la calidad mediante la modulación de una parte de la ayuda (prima) según el precio comercial, se flexibilizó y simplificó el régimen de cuotas y se pretendió un mejor cumplimiento de los requerimientos en materia de salud y protección del medio ambiente.

Para España se consolidan las cuotas de producción dentro de un umbral garantizado, que para la cosecha 2005 es de 40.991 toneladas por grupos de variedades a distribuir entre los productores individuales y las agrupaciones de productores. La prima comunitaria consta de una parte fija, una parte variable y una ayuda específica. La relación entre la parte variable y la prima total representa el 35% en el Grupo I y II, 40% en el Grupo III y 32% en el Grupo IV.

La parte fija de la prima la reciben los productores que entregan su tabaco a una empresa de transformación en el marco de un contrato suscrito previamente con las empresas transformadoras, y la parte variable sólo la reciben los productores miembros de agrupaciones de productores y se modula según el precio comercial. Asimismo, las agrupaciones de productores reciben una ayuda específica equivalente al 2% del importe de las primas.

Los principales instrumentos de la OCM vigente en 2005, son:

- Un régimen de primas.
- Umbrales de garantía comunitarios.

- Programa de readquisición de cuotas por la Comisión. (Este programa ha desaparecido en octubre de 2005)
- Un Fondo de tabaco para financiar acciones de reconversión.
- Derechos aduaneros a la importación.
- Medidas de orientación de la producción y
- Un régimen de intercambios con terceros países.

En la cosecha 2005, los productores han seguido acogidos, tal como establece la nueva normativa comunitaria, a la posibilidad de realizar transmisiones de cuotas por transferencias de explotaciones (mediante venta o arrendamiento de fincas, unificación familiar, etc.), lo que ha permitido avanzar en la optimización del tamaño de las explotaciones y en la racionalización de las mismas, con los consiguientes incrementos de la productividad.

Además, para dar flexibilidad al régimen de cuotas, en 2005 se han aplicado los siguientes instrumentos:

- Transferencias de cantidades entre umbrales de garantía de diferentes grupos de variedades, en las cuantías que se recogen en el apartado *Umbrales de Garantía*.
- Las cesiones de cuotas, totales o parciales, entre productores del mismo Estado miembro, bien de forma temporal o definitiva. Las cantidades cedidas definitivamente, por grupos de variedades, en la cosecha 2005, han sido: 152.646 kg del Grupo I de variedades, 6.114 kg del Grupo II y 26.603 kg del Grupo III.

I) LA REFORMA DE LA OCM DE 2004, NUEVA REGULACIÓN A PARTIR DE 2006

La reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del tabaco adoptada por el Consejo a finales de abril de 2004, en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de 2003, supone una apuesta por el mantenimiento de la actividad económica, el tejido social y el nivel de renta de los cultivadores de tabaco españoles.

Con la nueva regulación, la OCM del tabaco se modifica profundamente con el paso del sistema de ayudas directas a la producción al sistema de pago único por explotación. Se establece una disociación de las ayudas a la producción, a lo largo de un período de transición de cuatro años, que comienza en 2006. En estos cuatro años, al menos el 40% de las primas por tabaco tienen que pasar a formar parte de un pago único por explotación, disociado de la producción. Durante este período los Estados miembros pueden decidir conservar un máximo del 60% del total de las ayudas en forma de pagos vinculados a la producción.

A partir de 2010, una vez transcurrido el período de transición, las ayudas al tabaco se disociarán completamente de la producción. El 50% se transferirá al pago único por explotación y el 50% restante se destinará a programas de reestructuración amparados en la política de desarrollo rural de las actuales zonas productoras.

Asimismo, el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, permite a los Estados miembros retener hasta un 10% de los importes del pago único para destinarlo a pagos adicionales a los agricultores por tipos específicos de actividades que sean importantes para mejorar la calidad y la comercialización del tabaco.

Con el mantenimiento del nivel máximo de acoplamiento del 60%, los productores de tabaco continuarán manteniendo su interés en seguir con esta actividad, por no existir alternativas agrícolas socioeconómicas viables, por ser un producto no perecedero, de relativa estabilidad comercial a medio plazo, y con una demanda sostenida en el mercado mundial. Aunque, será preciso acometer un importante reajuste en los costes de producción y de primera transformación, así como una adaptación continua de la calidad al mercado, para mejorar la competitividad.

J) COMERCIO EXTERIOR

El valor total de las importaciones en 2005, alcanzó los 1.720.118 miles de euros, valor correspondiente a la importación de 102.873 toneladas de productos del tabaco (Capítulo 24 de NC), frente a los 1.565.723 miles de euros que corresponden a 87.811 toneladas importadas en 2004; esto supone un incremento del 17,15% de la cantidad importada y del 9,9% de su valor.

En 2005 se exportaron 43.383 toneladas de productos de tabaco, con un valor de 191.163 miles de euros, respecto a 35.899 toneladas con un valor de 168.930 miles de euros exportadas en 2004; esto supone un incremento del 20,85% de la cantidad exportada y del 13,16% de su valor.

La balanza comercial continúa siendo negativa, con un incremento del déficit respecto al año anterior, de un 14,60% en cantidades y un 9,46% en valor.

1.4.3. Azúcar

A) HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN 2005

En enero se convoca la Conferencia de Madrid con los Países ACP debido a la inminente Reforma del azúcar.

El 18 de mayo de 2005 se resuelve el Panel de la OMC interpuesto por Brasil, Australia y Tailandia contra la UE, siendo el dictamen desfavorable para los intereses europeos.

El 22 de junio de 2005 se presenta la propuesta definitiva de Reforma de la Comisión al Consejo.

Se mantienen diversas reuniones bilaterales con los EE.MM. con el fin de llegar a una postura común e introducir mejoras en la propuesta.

En el Consejo de Ministros de Agricultura de 24 de noviembre de 2005 se llega a un Acuerdo Político para la Reforma del sector azúcar.

B) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

Producción

La superficie de remolacha durante la campaña 2004/2005 se sitúa en 110.000 ha, lo que supone un aumento en cuanto a la superficie cultivada de remolacha respecto a la campaña 2003/2004 del 7%.

La superficie estimada de remolacha de la campaña 2005/2006 se sitúa en 107.000 ha, lo que representa una disminución del 3% respecto a la campaña anterior.

La producción definitiva de remolacha en la campaña 2004/2005 alcanza la cifra de 8,2 millones de toneladas. Esta cifra de producción representa una disminución del 9% respecto a la campaña anterior.

La producción definitiva en España de azúcar de remolacha de la campaña 2004/2005 se situó en 1.060.760 toneladas y de azúcar de caña en 3.554 toneladas.

La producción provisional de azúcar de remolacha molturada en España en la campaña 2005/2006 se estima en 1.061.000 t y en 4.000 t el azúcar procedente de la caña. La estimación de rendimiento en azúcar de la remolacha molturada en España en la campaña 2005/2006 es de 9,42 t/ha.

El rendimiento medio de azúcar blanco en la Comunidad, correspondiente a la campaña 2004/2005 alcanza la cifra de 8,88 t/ha, lo que supone respecto a la campaña anterior un ligero aumento del 2,6%.

El rendimiento medio estimado de azúcar blanco en la Comunidad en la campaña 2005/2006 se sitúa en 8,37 t/ha, lo que supone respecto a la campaña anterior una ligera disminución; las cifras

de rendimiento estimado en la misma campaña oscilan entre 11,02 t/ha en Francia y 4,80 t/ha en Finlandia.

Consumo

El consumo total de azúcar en España para la campaña 2004/2005 se situó en 1.263 miles de t de azúcar blanco.

El consumo de azúcar en la Comunidad (15) para la campaña 2004/2005 alcanza la cifra de 12.866 miles de toneladas, lo que supone un descenso del 2,8% respecto a la campaña anterior.

A nivel mundial el consumo en la campaña 2004/2005 se situó en 145.087,9 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 1.5% respecto a la campaña anterior. Los stocks mundiales representaban al final de la campaña el 45% del consumo.

Precios

Los precios institucionales que se establecen en el artículo 2 del Reglamento del Consejo 1260/2001 son válidos para las campañas de comercialización 2001/2002 a la 2005/2006. Se recogen en el siguiente cuadro, los precios para las zonas no deficitarias:

Cuadro n.º 18:

	€/t
Precio de intervención del azúcar blanco	631,9
Precio de intervención del azúcar bruto	523,7
Precio base de la remolacha	47,67
Precio mínimo de la remolacha A	46,72
Precio mínimo de la remolacha B *	34,42

Fuente: UE.

(*): En aplicación del artículo 15, párrafo 5 del Reglamento (CE) 1260/2001.

Anualmente la Comisión fija, en el seno del Comité de Gestión, los precios de intervención de azúcar blanco y los precios mínimos de la remolacha A y de la remolacha B, para las zonas deficitarias: Reino Unido, Irlanda, Finlandia, Portugal y España.

En las zonas deficitarias, el precio de intervención derivado para el azúcar blanco en la campaña 2004/2005 es el siguiente:

Para Irlanda, Reino Unido, Portugal y Finlandia 64,65 €/q

Los precios del azúcar para España en la campaña 2004/2005 han sido los siguientes:

Precio de intervención derivado de azúcar blanco	648,8 €/t
Precio mínimo de la remolacha A	48,92 €/t
Precio mínimo de la remolacha B	34,62 €/t
Precio mínimo de la remolacha B*	31,04 €/t
Precio mixto de la remolacha	47,69 €/t

* En aplicación del apartado 5 del artículo 15 del Reglamento (CE) n.º 1260/2001.

Desde la adhesión a la Unión Europea, España, por Acuerdo Interprofesional reconocido, ha sustituido los precios mínimos A y B por un precio mixto obtenido por una media ponderada de los dos precios mínimos. Este precio mixto es utilizado también por Bélgica y Países Bajos.

Los precios del azúcar blanco en el mercado internacional (Bolsa de Londres Fob Europa) comenzaron a principios del año 2005 (enero) con un valor de 254,00 \$/t. y terminaron el año con el valor de 345.50 \$/t. El precio más bajo se ha registrado en el mes de enero. La media de precios de enero a diciembre en 2005 fue de 299,75 \$/t, suponiendo esto un aumento del 25,6% respecto al año 2004.

C) GESTIÓN DEL MERCADO

Intervención

Durante el año 2005, España ofreció 12.000 toneladas al Organismo de Intervención, situación que demuestra la elevada cantidad de azúcar en el mercado comunitario.

Programa de exportación

Se exportaron en total, con cargo al programa de la campaña 2004/2005, 2.525.825 toneladas de azúcar.

Las restituciones a la exportación concedidas en la campaña 2004/05, oscilaron entre los 47,280 €/q (12-08-04) y los 37,900 €/q (14-07-05) con una media ponderada de 43,667 €/q. En relación con la campaña anterior esta restitución supone un descenso del 2,7%.

Industria química

Las restituciones a la producción de azúcar con destino a la industria química oscilaron en la campaña 2004/2005 entre un máximo de 412,27 €/t y un mínimo de 313,25 €/t.

Melazas

Semanalmente se aprueban los precios representativos y los derechos de entrada para la melaza de caña y la de remolacha.

Durante la campaña 2004/2005, los precios representativos se han movido en el intervalo siguiente:

– Melaza de caña:	Máximo 11.45 euro/q	Mínimo 8,60 euro/q
– Melaza de remolacha:	Máximo 12,00 euro/q	Mínimo 9,63 euro/q

Otras actuaciones

Además de las anteriores actuaciones en el Comité de Gestión del azúcar, se han establecido en la campaña 2004/2005, entre otras, las siguientes que se consideran más significativas.

- Determinación mensual de las restituciones de productos transformados fuera del Anejo I y de las restituciones mensuales con destino al azúcar empleado en la industria química de las restituciones periódicas para todo tipo de azúcares.
- Establecimiento de contingentes tarifarios para el aprovisionamiento de las refinerías de la UE en el período de 1 de julio de 2004 a 28 de febrero de 2005 y del 1 de marzo de 2005 a 30 de junio de 2006.
- Cumplimiento de las obligaciones de comunicación en el sector del azúcar e isoglucosa, conforme al Reglamento (CE) nº 779/96 y el Reglamento (CE) nº 314/2002.
- Establecimiento del programa de exportación mediante una licitación permanente con cargo a la campaña de comercialización 2004/2005.
- Fijación de los importes unitarios de los anticipos de las cotizaciones en el sector del azúcar, en la campaña 2004/2005.
- Fijación de la cotización a la producción y revisión del precio mínimo de la remolacha B, para la campaña 2004/2005.
- Fijación de los precios de intervención derivados del azúcar blanco para la campaña de comercialización 2004/2005.
- Modificación de los reglamentos (CE) nº 779/96 y (CE) 314/02, relativos a las comunicaciones en el sector del azúcar.
- Para las campañas de comercialización 2004/2005 a 2005/2006, se establecen disposiciones de aplicación para la importación de azúcar de caña, en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales.

D) RÉGIMEN DEL AZÚCAR

Régimen de cuotas

El Reglamento (CE) del Consejo 1260/2001 mantiene el mismo sistema de reducción de cuotas eventual que en la anterior OCM a fin de poder respetar los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo Agrícola, GATT, por medio de unos coeficientes determinados por producto, por Estado y por cuota A y B. España tiene asignada las siguientes cuotas para el período 2001/2002 a 2005/2006:

Cuadro n.º 19:

CUOTAS AZÚCAR. Período 2001/2002 a 2005/2006

Comunidad	Cuota A (t)	Cuota B (t)
Azúcar	11.894.223,3	2.587.912,2
Isoglucosa	249.713,3	51.011,6
Jarabe de Insulina	259.585,1	61.132,9

Cuadro n.º 19 (continuación):

CUOTAS AZÚCAR. Período 2001/2002 a 2005/2006

España	Cuota A (t)	Cuota B (t)
Azúcar	957.082,4	39.878,5
Isoglucosa	74.619,6	7.959,4
Jarabe de Insulina	0,0	0,0

En la campaña 2004/2005, las cuotas de producción de azúcar, en España, por empresas son las siguientes, expresadas en cantidades equivalentes de azúcar blanco:

Cuadro n.º 20:

CAMPAÑA 2004/2005

	Cuota A (t)	Cuota B (t)
Unión azucarera, Agrupación de Interés Económico	749.027,6	31.068,3
Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR	141.358,1	5.986,8
Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima	66.696,7	2.823,4

Las cuotas de producción de isoglucosa en España fueron las siguientes, expresadas en cantidades referidas a extracto seco:

Cuadro n.º 21:

CAMPAÑA 2004/2005

	Cuota A (t)	Cuota B (t)
Roquette Laisa España, Sociedad Anónima	13.190,70	1.790,70
Cerestar Ibérica, Sociedad Limitada	19.051,20	1.965,00
Amylum Ibérica, Sociedad Anónima	36.212,30	3.546,00

Traslado de azúcar de una campaña a la siguiente

En la campaña 2004/2005 se han trasladado a la campaña 2005/2006, 148.895 toneladas, lo que representa el 15,5% de la cuota A.

E) COMERCIO EXTERIOR

En la campaña 2004/2005, el comercio exterior de España, incluida las Islas Canarias, registró una cifra de importaciones de 381.807 toneladas de azúcar blanco, lo que representa una disminución del 13,6% respecto a la campaña anterior. Las exportaciones alcanzaron un total de 44.707 toneladas.

La mayoría de las importaciones de azúcar realizadas por España procedieron de la UE, siendo Francia el principal suministrador, seguido de Portugal. Las exportaciones españolas van dirigidas prácticamente en su totalidad a países terceros, siendo los principales clientes, en esta campaña: Siria, Argelia y Albania.

F) REFORMA DEL RÉGIMEN DE AZÚCAR

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE REFORMA

a) Promover un sector azucarero sostenible

La nueva orientación de la PAC se aleja del apoyo al precio y a la producción y crea la necesidad de una reforma del régimen del azúcar. Por otra parte, la Comisión entiende que el diferencial de precios existentes entre la UE y terceros países y los compromisos internacionales de la UE han potenciado un mayor déficit estructural del azúcar en la UE, debido a que la rigidez del sistema actual no permite incentivar el cambio.

Los elementos que la Comisión ha tenido en cuenta para elaborar su propuesta son:

- Reforma equilibrada.
- Garantizar un suministro regular de azúcar protegiendo el mercado europeo de grandes fluctuaciones de precio
- Convertir el azúcar europeo en más competitivo
- Mantener el acceso preferencial para los Países ACP y los PMA.
- Simplificar el Régimen del Azúcar y que éste sea más transparente
- Limitar los costes presupuestarios
- Perspectivas realistas a largo plazo.

b) Elementos clave de la Reforma

Estos objetivos deben lograrse teniendo en cuenta los ingresos de los productores y la situación de la industria. Los términos básicos de este nuevo Régimen para el sector del azúcar, en línea con su presupuesto y sus mecanismos de modulación, son los siguientes:

- Reducción del precio institucional en cuatro años.
- Introducción de un precio de referencia del que dependerá el precio mínimo de los productores, el almacenamiento privado, la protección en frontera y las importaciones preferenciales.
- Compensación parcial a los productores mediante un pago desacoplado directo, dentro de los límites propuestos por la PAC y con el mismo período de referencia histórico. Se integrará en el sistema de pago único, condicionando los pagos desacoplados al cumplimiento de las condiciones establecidas en la nueva PAC.
- Fusión de cuota A y B en una única cuota.

PROMOCIÓN DE UN SECTOR AZUCARERO SOSTENIBLE Y MÁS ORIENTADO AL MERCADO

Precios

- Se elimina el precio de intervención.
- Se instaure un precio mínimo que servirá de base para determinar el precio mínimo de los productores, el nivel de almacenamiento privado, la protección en frontera y las importaciones preferenciales.

Cuota de azúcar

La cuotas inicial será la establecida en la OCM vigente, suma de las cuotas A+B.

Cuota de Isoglucosa

Se incrementa la cuota de Isoglucosa en 300.000 t a razón de 100.000 t por año, empezando en la campaña 2006/07.

Instrumentos de gestión de mercado del azúcar para equilibrar el mercado europeo por cada campaña de comercialización son:

- Reporte, traslado a la siguiente campaña de comercialización la totalidad o una parte de la producción de las empresas que rebasen su cuota.
- Mecanismo de retirada mediante un porcentaje común entre todos los EE.MM. para las reducciones de cuotas.
- Almacenamiento privado cuando el precio del mercado cae por debajo del precio de referencia.
- Alternativas al azúcar fuera de cuota, con el fin de incentivar el uso industrial del azúcar (biocombustible, industria química y farmacéutica)

Ayudas directas

Se incorpora una ayuda compensatoria a los productores de remolacha en el Régimen de pago único que entrará en funcionamiento durante el año 2006

Plan de Reestructuración Industrial

Se prevé un plan de reconversión industrial a nivel del Estado miembro durante cinco campañas de comercialización, que puede ser solicitado a partir de la campaña 2005/06. Los importes de esta ayuda son decrecientes a lo largo del período transitorio y serán calculados en función de diferentes porcentajes 35, 75% ó 100% en función del tipo de desmantelamiento que se lleve a cabo por parte de la empresa.

La cuantía de esta ayuda puede verse incrementada en un 50% en la campaña de comercialización en que un Estado miembro renuncie a un porcentaje igual o mayor al 50% de su cuota de azúcar.

1.4.4. Lúpulo

A) SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN

La superficie total de lúpulo en la cosecha 2005 en España ha sido de 609,75 ha, de ellas 598,87 ha corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 4,75 ha a la de La Rioja. La superficie total cosechada ha disminuido levemente respecto a la sembrada en 2.004.

Las variedades cultivadas, son: Nugget (99%) y Hallertauer Magnum (1%), las dos son variedades amargas o súper amargas.

La producción ha sido de 1.274,60 toneladas de lúpulo seco, experimentando una ligera disminución respecto al año anterior. El rendimiento medio por hectárea ha sido de 2,09 kg/ha. Las condiciones climatológicas durante esta cosecha han influido negativamente en el contenido de ácido alfa.

El contenido de ácidos alfa se sitúa en los siguientes niveles: variedades H. Magnum (11,50%) y Nugget (11,30%). La producción total de ácido alfa, ha sido de 144,06 toneladas.

El número de explotaciones ha sido de 401, lo que supone una disminución de 4 explotaciones respecto a la cosecha 2.004; todas ellas agrupadas en dos APAS.

El 100% de la producción de lúpulo se ha comercializado bajo contrato, a través de la Sociedad Anónima Española de Fomento del Lúpulo, a precios que se sitúan en 3, 10 €/kg, para la variedad, H. Magnum y 3,05 €/kg para la variedad Nugget.

B) AYUDAS FEOGA

La Organización Común de Mercados del sector de lúpulo, Reglamento (CEE) 1696/71, de 26 de julio de 1971, del Consejo, establece que los productores de lúpulo podrán percibir una ayuda por hectárea sin distinción de los grupos de variedades. Esta OCM ha terminado en el año 2005.

El Reglamento (CE) nº 1.098/98 del Consejo estableció medidas especiales de carácter temporal en el sector del lúpulo. Este Reglamento supuso una autentica reforma temporal de la OCM del lúpulo con el fin de adaptar la producción a las exigencias del mercado.

Las medidas especiales aprobadas son dos: puesta en barbecho de la superficie, que consiste en la retirada temporal del cultivo y arranque definitivo.

La duración de estas medidas va desde la cosecha 1998 hasta la 2005, ambas incluidas, y la superficie retirada o arrancada recibirá anualmente la misma ayuda que si hubiera estado cultivada y se hubiera cosechado.

España ha decidido no aplicarlas por las características del cultivo del lúpulo en nuestro país.

A partir del año 2006, el lúpulo está incluido entre los regímenes de ayuda directa y pago único contemplados en el Reglamento (CE) nº 1.782/2003 del Consejo.

La ayuda por superficie será desacoplada al 100% en España.

C) PRINCIPALES MEDIDAS DE GESTIÓN

Toda la normativa comunitaria relativa al pago único.

Normativa nacional

Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.

Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.

D) COMERCIO EXTERIOR

Durante la campaña 2004/2005 (septiembre 2004-agosto 2005) los movimientos totales de importación y exportación son los reflejados en el siguiente cuadro.

Cuadro n.º 22:

Partida	Producto	Importaciones (kg)	Exportaciones (kg)
12.10.10.00	Conos de lúpulo sin quebrantar	85	0
12.10.20.10	Conos de lúpulo quebrantados y molidos	68.812	350
12.10.20.90	Los demás	181.137	150
13.02.13.00	Jugos y extractos de lúpulo	294.96	4.863

Fuente: MAPA. Comercio Exterior.

- 100 kg de lúpulo quebrantado, aproximadamente 110 kg de conos sin quebrantar.
- 100 kg de extracto, aproximadamente 350 kg de conos sin quebrantar.

La mayoría de importaciones proceden de la Unión Europea, principalmente de Alemania, y la mayoría de las exportaciones han ido a Francia.

1.5. Frutas y hortalizas

1.5.1. Frutas y hortalizas frescas

A) PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

En 2005 continúa la tendencia a la baja iniciada el año pasado para el conjunto de hortalizas, tanto por la superficie total dedicada a su cultivo como por su producción conseguida.

En relación a 2004, la superficie nacional cultivada, registrando una disminución ligeramente superior al 2%, arroja un volumen de producción que también disminuye, pero sin llegar al 2% respecto al obtenido en dicho año, aunque con un rendimiento medio muy semejante, a pesar de sufrir en general unas condiciones climáticas desfavorables, acusadas en algunos productos y zonas.

Las variaciones registradas tanto por las superficies de cultivo como por las producciones arrojadas de las principales hortalizas, en relación a 2004, representan:

Cuadro n.º 23:

	Sup. (%)	Prod. (%)		Sup. (%)	Prod. (%)
Ajo	-24,2	-13,7	Haba verde	+1,8	-2,6
Alcachofa	-0,8	-37,0	Judía verde	-1,2	-4,9
Cebolla	-1,0	+2,8	Lechuga	-3,5	+6,2
Col, repollo	-7,0	-11,9	Melón	+0,9	+1,4
Coliflor	-4,2	-12,1	Pimiento	+7,9	+3,6
Espárrago	-7,6	-15,6	Sandía	-3,2	+5,4
Fresa y fresón	+0,7	+6,9	Tomate fresco	-2,4	+10,6
Guisante verde	-2,9	+28,6	Tomate conserva	+6,5	+20,5

La evolución de la patata tanto en superficie cultivada como en producción obtenida con relación a 2004, supone para su totalidad, respectivamente, descensos del 3,5% y del 5,5%, haciéndolo en todos los tipos. La reducción experimentada por la superficie, 2,5% en la extratemprana, 7,4% en la temprana, 3,6% en la de media estación y 0,6% en la tardía, se traduce en una fuerte disminución de producción para la extratemprana (20,2%), una rebaja acusada para la temprana (13,6%) y suaves mermas para la de media estación (3,9%) y la tardía (2,1%).

El menor volumen de oferta, unido a un práctico estancamiento del consumo (ligeramente superior al 0,5% en 2004), para la pluralidad de las diferentes hortalizas respecto al mencionado año, ha hecho que lo más destacable de sus campañas de comercialización durante 2005 sea, en líneas generales, su normalidad, con un desarrollo en cuanto a precios semejantes al de la campaña anterior, pero ligeramente superiores en la mayoría de los productos, prácticamente desde principios de año, si exceptuamos las cebollas, las zanahorias, los puerros, los pimientos, los melones y las espinacas, principalmente.

En lo que respecta a patata, a pesar del menor volumen de producción con relación a 2004, pero con una oferta similar debido a las importaciones, lo más destacable de su campaña de comercialización durante 2005 ha sido la pesadez en la comercialización durante la mayor parte del año, con precios al productor muy bajos, rozando en algunos momentos el nivel de rentabilidad, pero que parecen repuntar en el último trimestre.

Las frutas suben ligeramente su producción en conjunto como consecuencia de las variaciones positivas experimentadas en la mayoría de las especies de fruta dulce, aumentando el volumen de oferta respecto a 2004 en un 1,8% (disminución de un 11,3% en cítricos y aumento de un 21,5% en fruta dulce). Las variaciones de cosecha en relación con la campaña anterior han sido las siguientes:

Cuadro n.º 24:

	%		%
Naranja	-16,9	Cereza	+47,3
Pequeños cítricos	-14,4	Melocotón	+30,7
Limón	+19,7	Ciruela	+31,2
Pomelo	-	Plátano	-14,7
Manzana	-24,7	Almendra	+142,4
Pera	+16,0	Avellana	-14,1
Albaricoque	+11,7	Uva de mesa	-6,6

Fuente: MAPA.

Nota: Las variaciones reflejadas en cítricos se refieren a las campañas 2003/04 y anterior.

Las cotizaciones presentadas por el conjunto de las frutas han sido, en general, inferiores a las de la campaña anterior, en particular durante el segundo semestre, incidiendo ligeramente en un desarrollo desfavorable de sus mercados, pudiendo considerar como deficientes las respectivas campañas de comercialización.

Por quinto año consecutivo aumenta moderadamente, en torno al 2,2%, el consumo de frutas durante 2005.

B) GESTIÓN DEL MERCADO

Frutas y Hortalizas en general

Mercados Hortofrutícolas

La regulación del sector hortofrutícola mediante el Reglamento (CE) nº 2.200/96, encomienda la gestión del mercado a las organizaciones de productores, al responsabilizarlas de la mejora de la producción y de la comercialización mediante la aplicación de Programas Operativos y de la intervención, por medio de las retiradas de productos del mercado interior. También contribuye a la gestión, el régimen de intercambios con países terceros, por medio de las restituciones.

A pesar del diferente comportamiento de las campañas de comercialización de las distintas frutas y hortalizas durante 2005, respecto a 2004, las necesidades coyunturales de apartar del mercado volúmenes sobrantes, han resultado menos importantes, en términos absolutos, que los efectuados en los últimos ejercicios precedentes, manteniendo el porcentaje de retiradas en relación con la producción dentro de los límites máximos de los respectivos umbrales de intervención, incluso en cifras que pueden considerarse bajas.

Aunque las operaciones de retirada pueden afectar a todos los productos hortofrutícolas, las cantidades retiradas del mercado nacional en la última campaña FEOGA (2004/2005), para aquellos con derecho a indemnización comunitaria que figuran en el Anexo II del citado Reglamento (CE) nº 2.200/96, entre los que destaca el tomate con 58.740,2 t, ascienden a 123.258,7 t (4,1% menos que en la campaña anterior). Para los restantes productos hortofrutícolas sin indemnización comunitaria de retirada, las cantidades retiradas del mercado nacional ascienden a 2.469,9 t (96,6% menos que en el año anterior). El coste total de dichas intervenciones se ha elevado a 11,94 M€.

Para la campaña FEOGA 2005/2006, las retiradas, hasta el 31 de diciembre de 2005, suponen 111.519,8 t, cifra similar a la registrada en la misma fecha del año pasado y que previsiblemente sólo podrá variar ligeramente (la campaña FEOGA abarca el año natural para la mayoría de los productos, excepto cítricos, manzanas y peras y tradicionalmente las retiradas suelen realizarse a principio de campaña).

En lo que se refiere a las restituciones a la exportación hacia países terceros de los productos hortofrutícolas (tomates, almendras grano, avellanas cáscara, avellanas grano, nueces cáscara, naranjas, limones, uvas de mesa, manzanas, melocotones y nectarinas), el montante total percibido por dicho concepto durante el ejercicio de 2005 asciende a 6,1 M€.

Programas Operativos

Las Organizaciones de Productores reconocidas en virtud del Reglamento (CE) 2200/96 que constituyen, anualmente, un Fondo Operativo con objeto de financiar inversiones previstas en Programas Operativos aprobados por la Administración y retiradas del mercado de frutas y hortalizas, se benefician de una ayuda económica comunitaria equivalente al 50% de las inversiones realizadas y costeadas con dicho Fondo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada de cada Organización.

Durante 2005 se han aprobado por las distintas autoridades administrativas para su ejecución en 2006 la financiación de Fondos Operativos, con un montante total en inversiones próximo a los 320 M€. La ayuda económica correspondiente a recibir por el sector, durante 2006, rondará los 160 M€. Esta cifra se encuentra próxima a la del año anterior, ya que hasta el 15 de octubre de 2005 se realizaron los pagos correspondientes a los Fondos Operativos de 2004, ascendiendo dichos pagos a 130 M€ (se habían aprobado 162 M€).

□ Reestructuración y mejora del cultivo de frutos de cáscara y de las algarrobas.

Ante la finalización de los Planes de Mejora de la Calidad y la Comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas, puestos en marcha por el Consejo de la Unión Europea en 1990, y con el fin de mantener la viabilidad del sector, se aprobó el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, y fue complementado para el año 2005 por el Reglamento (CE) 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre. En ellos, la Unión Europea estableció un sistema permanente de apoyo a las superficies de los frutos de cáscara, consistente en la concesión de una ayuda comunitaria de 120,75 €/ha hasta un máximo, para España, de 568.200 ha. Esta ayuda puede complementarse, hasta otros 120,75 €/ha, con ayudas nacionales, lográndose de esta forma la misma ayuda que el sector tenía a través de los Planes de Mejora.

Los hechos más destacables en el año 2005, fueron los derivados de la aplicación de la nueva reglamentación comunitaria a las superficies de frutos de cáscara y de algarrobas que habían finalizado su Plan de Mejora. Para ello, se estableció una normativa, que se incluyó en el Real Decreto 2353/2004, de 23 de diciembre. La ayuda general se establece en 241,50 €/ha, y 105,00 €/ha complementarios para avellano.

Recibieron esta ayuda 303.823,30 ha en 2005, de ellas 12.530,72 ha de avellano y 291.292,58 ha del resto de las especies (almendro, nogal, pistacho y algarrobo). Con este fin, el MAPA transfirió a las Comunidades Autónomas, donde existían esas superficies, los fondos correspondientes a su aportación, 4.302.320,57 €.

Asimismo, el MAPA estableció una ayuda al agricultor profesional para la que se han solicitado 152.327,83 ha y para la que ha transferido a las Comunidades Autónomas 7.100.000 €.

Las ayudas a superficies acogidas a Planes de Mejora en el año 2005 fueron 163.800 ha, y recibieron una ayuda total de 33.919.158,41€; 27.752.038,68€ del FEOGA y 6.167.119,73€ del MAPA.

□ Contingentes de ajo

La importación de ajos en la UE está regulada mediante un régimen contingentario que limita de forma permanente y estable las importaciones de ajos de países terceros. Este contingente asciende a 38.370 toneladas.

Como consecuencia de la adhesión de los diez nuevos Estados miembros a la UE, debe ampliarse este contingente para garantizar el abastecimiento que se venía realizando en dichos países con anterioridad a su integración.

En tanto se cierran las negociaciones entre la Unión Europea y los terceros países implicados en el marco de la OMC, la Comisión ha venido sometiendo a dictamen del Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas la apertura de contingentes autónomos. A lo largo del año 2005 se han abierto tres contingentes 4.400 toneladas cada uno.

Por otra parte, con el fin de evitar los casos de importaciones fraudulentas que se venían detectando y denunciando por parte de España en las últimas campañas, se publicó en noviembre de 2005 el Reglamento 1870/2005, por el que se abren contingentes arancelarios, se fija su modo de gestión y se instaura un régimen de certificados de importación y de origen para los ajos importados de terceros países, reglamento que introduce numerosas mejoras en relación con el anterior régimen de gestión. La principal mejora ha sido la reintroducción de la obligatoriedad de presentar un certificado de importación para cualquier importación de ajos en la Unión Europea, medida que contribuirá sin duda a mejorar el seguimiento de estas importaciones.

□ Plátano

Dos son los hechos más relevantes sucedidos que afectaron al desarrollo de la campaña 2005:

1. El buen funcionamiento del mercado de los plátanos en la Unión Europea con unos precios percibidos por los productores próximos al ingreso global de referencia aunque con una producción de 345.000 t, inferior en 75.000 t a la cantidad con derecho a ayuda.
2. El establecimiento de la normativa que regulará a partir del 1 de enero de 2006 las importaciones de bananas procedentes de terceros países en base al pago de un arancel sin limitación de cantidades (tariff-only) en sustitución del régimen contingentario vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

Sobre la primera cuestión, para 2005, no se ha fijado la ayuda a la fecha de redacción de esta Memoria ni puede evaluarse, ya que depende de los precios registrados en el resto de las zonas productoras, pero será sensiblemente inferior a la percibida en años anteriores.

Con relación al régimen "tariff-only", la Comisión Europea ha instaurado un régimen de importación consistente en la aplicación de un arancel de 176 €/t para las importaciones de bananas de países terceros, excepto para las procedentes de países ACP que serán importadas sin arancel dentro de un contingente de 775.000 t.

Patata

En función del Real Decreto 617/98 y del Real Decreto 970/02, con el fin de crear Fondos Operativos por parte de las Agrupaciones de Productores de Patata, para mejorar las condiciones de producción y comercialización del sector, durante el año 2005 se han aprobado transferencias a las Comunidades Autónomas (para constitución del Fondo) por un total de 1.912.100 €, en función de las necesidades comunicadas por las propias Comunidades Autónomas. Estas cantidades han sido distribuidas de la siguiente manera: 810.000 € a Baleares, 656.000 € a Castilla y León, 262.000 € a La Rioja y 184.100 € a las Islas Canarias.

A la ayuda concedida por el Ministerio habría que añadir la cantidad concedida por las Comunidades Autónomas, que puede alcanzar el mismo nivel.

Saneamiento de la producción de albaricoque

En el año 2003 se publicó la *Orden APA/3168/2003, de 29 de octubre, por la que se regulan las ayudas destinadas al saneamiento de la producción de albaricoques de la variedad Búlida, modificada por la Orden APA/2576/2004, de 21 de julio*, con el fin de fomentar el arranque de la variedad de albaricoques Búlida y sus sustitución por otras variedades recomendadas, ya que se venían observando problemas en dicha variedad por su baja productividad y calidad de la fruta.

Dicha Orden establece una ayuda máxima de 4.500 €/ha, que puede ser complementada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde se encuentre la explotación.

El período de ejecución de la ayuda es del año 2004 al año 2006. No obstante, el plazo de presentación de solicitudes del régimen concluyó en el año 2004, por lo que ya se conoce el número total de hectáreas beneficiarias, que ronda las 1.300 hectáreas. El 75% de las hectáreas beneficiarias se encuentra ubicado en la Región de Murcia, perteneciendo el 25% restante a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el ejercicio 2005 se han arrancado unas 400 hectáreas.

Saneamiento de la producción de uva de mesa.

En los últimos años, el cultivo de la uva de mesa en España se está viendo afectado por diversos aspectos que están proporcionando productos de menor calidad que no se adecuan a lo demandado en el mercado, con la consecuente pérdida de competitividad del sector.

En este sentido, el envejecimiento de las plantaciones, tanto del material vegetal como de las estructuras de apoyo, junto con la existencia de variedades como la "Napoleón", inadaptadas a la demanda, hace necesario que se adopte una medida de saneamiento de la producción de uva de mesa.

Con el fin de fomentar el arranque de las plantaciones y la replantación de otras nuevas que se adecuen a las actuales demandas del mercado, se ha publicado la *Orden APA/2044/2005, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al saneamiento de la producción de uva de mesa*, que establece una ayuda máxima de 3.600 €/ha, que puede ser complementada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde se encuentre la explotación.

El período de ejecución de la ayuda es del año 2005 al año 2009. No obstante, el plazo de presentación de solicitudes del régimen concluyó en el año 2005, por lo que ya se conoce el número total de hectáreas beneficiarias, que ronda las 500 hectáreas. El 85% de las hectáreas beneficiarias se encuentra ubicado en la Región de Murcia, perteneciendo el 15% restante a la Comunidad Autónoma Valenciana.

C) TRAZABILIDAD

En noviembre de 2004 se publicó en el BOE la Orden APA/3649/2004 por la que se establecen ayudas durante el período 2004-2006 para la implantación de sistemas de trazabilidad a entidades asociativas productoras de frutas y hortalizas. El propósito de esta Orden es promover la implantación de modernos sistemas de trazabilidad con objeto de que las entidades asociativas de frutas y hortalizas sean capaces de afrontar las exigencias que la gran distribución realiza en este sentido.

En aplicación de dicha Orden, en junio de 2005 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó la concesión de una ayuda de 3,46 M€ para subvencionar los expedientes de trazabilidad presentados por 51 organizaciones de productores de ámbito nacional. A este importe hay que añadir los 8,37 M€ que se transfirieron con cargo a esta línea a las Comunidades Autónomas a lo largo de 2005 para organizaciones de productores de ámbito autonómico.

D) COMERCIO EXTERIOR

Nuestra balanza comercial durante 2005 ha resultado con sendos saldos positivos de 1.889,2 M€ para las hortalizas y 3.040,6 M€ para las frutas.

El valor se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 25:

COMERCIO EXTERIOR

		Exportación		Valor porcentual 2005/2004	
		Miles t	Millones euros	t	€
Hortalizas (cap. 07)	2005	3.034,3	2.692,8	-28,3	-19,1
	2004	4.173,6	3.328,4		
Frutas (cap. 08)	2005	5.287,7	4.334,7	-3,8	+1,1
	2004	5.494,4	4.285,9		
		Importación		Valor porcentual 2005/2004	
		Miles t	Millones euros	t	€
Hortalizas (cap. 07)	2005	2.879,5	803,6	-7,5	-4,2
	2004	3.112,8	839,0		
Frutas (cap. 08)	2005	1.240,9	1.294,1	+6,4	+5,3
	2004	1.165,9	1.228,8		

Fuente: Elaboración propia con datos de C.S.C. Base de Datos de Comercio Exterior (Aduanas).

Continúa siendo la Unión Europea el principal destino de nuestros envíos, absorbiendo más de 85% en volumen y del 90% en valor de los mismos.

1.5.2. Frutas y hortalizas transformadas

El análisis se realiza para aquellos productos que se pueden beneficiar de las ayudas a la producción o al cultivo en el marco de los Reglamentos de la UE.

A) PRODUCCIÓN, PRECIOS Y TRANSFORMACIÓN

– La producción de tomates destinados a la transformación, en el marco de la regulación comunitaria, experimenta un aumento, situándose en 2.055.598 t, lo que supone una variación del 19,98% respecto a la campaña anterior. A su vez, la superficie cosechada de tomates ha sido de unas 35.800 ha, por lo que ha tenido un aumento del 13%.

En melocotones y peras, la absorción de materia prima por la industria de conservas ha disminuido respecto a la campaña anterior, alrededor de un 27% en melocotones y de un 22% en peras.

La producción de las distintas especies de cítricos entregada a la transformación ha experimentado un aumento del 18,47% respecto a la anterior campaña. La transformación de Satsumas mantiene una continua regresión debida a la competencia de las Satsumas en conservas originarias de China.

En cuanto a las frutas destinadas a pasificado, tanto la superficie de cultivo como la producción de las uvas pasas moscatel experimenta una ligera regresión anual. Respecto a las ciruelas pasas de Ente, la producción no experimenta variaciones significativas. La producción de los higos secos es del orden de las 8.000 t.

En total, las cantidades de fruto fresco entregado por las organizaciones de productores a las industrias de transformación y que han generado ayudas son las siguientes:

Frutas y hortalizas	2.283.728 t
Cítricos	1.040.141 t

Respecto a los cítricos, de la cantidad mencionada anteriormente, el fruto fresco entregado por las organizaciones de productores de España a las industrias de transformación de otros Estados miembros, se tienen las siguientes cantidades:

Naranjas	8.155 t
Limonos	1.600 t
Clementinas para zumo	1.508 t

– Los precios mínimos a percibir por los agricultores, en aquellos productos amparados en el régimen de ayuda a la producción, como son los higos secos y las ciruelas secas de Ente, se mantienen al mismo nivel que en las pasadas campañas. Para determinar el precio mínimo a pagar al productor, se parte del precio establecido en la campaña precedente, ajustándolo según las variaciones del mismo producto destinado al consumo en fresco, teniéndose en cuenta, en su caso, además de la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de las industrias, tanto el precio de la materia prima en países terceros como el comercio exterior de la UE.

Para los cítricos, desde la campaña 1997/98, y para los tomates, melocotones y peras, desde la campaña 2001/02, el régimen de la ayuda comunitaria cambió, en el sentido de que se fijó una cuantía de la ayuda a percibir por los organizaciones de productores y el precio de la compra venta se dejó libre, a negociar entre las partes.

– Transformación.

Cuadro n.º 26:

FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN ESPAÑA

Productos	2004/2005 (Ud.: t)
Tomates	2.218.761
Melocotones	120.195
Peras Williams	34.687
Higos secos	7.905
Ciruelas pasas de Ente	329
Limonos	123.907
Naranjas dulces	699.998
Mandarinas	–
Clementinas para zumos	123.073
Clementinas para gajos	12.126
Satsumas	57.417
Pomelos	1.991

Fuente: Industrias ubicadas en España.

Las industrias españolas han transformado las siguientes cantidades de cítricos procedentes de organizaciones de productores de otros EE.MM.:

Naranjas	12.700 t
Clementinas para zumo	847 t

B) COMERCIO EXTERIOR

Referente a los productos transformados de tomates, de melocotones y peras en almíbar, las importaciones en la campaña 2004/2005, al igual que en las campañas anteriores, carecen de significación, y en cuanto a la exportación, las cantidades de los productos elaborados de tomates se sitúan en torno a las 275.658 t, que equivalen al 14% de la producción nacional, representando el comercio intracomunitario alrededor del 89% y siendo los principales países receptores Francia, Alemania y Reino Unido. Por productos, es el concentrado de tomate el que mayor peso tiene en las exportaciones, siendo los países destinatarios la UE y Estados Unidos. Las exportaciones de melocotones y peras Williams en almíbar representan del orden del 55% de la producción, situándose en torno a las 62.000 t la exportación de melocotones y de 13.600 t la de peras Williams.

Por lo que respecta a los frutos pasificados, las importaciones que se realizan de ciruelas pasas proceden de USA y de Francia, manteniéndose constantes, entre las campañas, las cantidades importadas. El sector de los higos secos sufre la competencia de las importaciones originarias de Turquía, y en cuanto a las exportaciones se mantiene el mercado USA como principal destinatario de la pasta de higos.

En resumen, en el sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas y de cítricos la balanza comercial tiene un saldo netamente exportador.

C) GESTIÓN DEL MERCADO

Las medidas de ordenación y regulación de los mercados se disponen en los siguientes Reglamentos comunitarios:

- *Reglamento (CE) 2201/96 del Consejo*, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas.
- *Reglamento (CE) 2202/96 del Consejo* por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos.

Principales medidas:

- Régimen de ayuda

La percepción de la ayuda por los beneficiarios se ampara en el contrato de compraventa celebrado entre las organizaciones de productores y las industrias. Dicho contrato ha sido homologado, por la correspondiente Orden Ministerial, para naranjas, limones, clementinas, satsumas, pomelos, melocotones, peras e higos.

Conforme a los Reglamentos comunitarios citados, los productos se pueden agrupar en función del régimen de ayuda que se les aplica:

- *Régimen de ayuda que se concede a las organizaciones de productores que entreguen para su transformación tomates, melocotones, peras y cítricos*. Las cuantías de las ayudas son fijas y están recogidas en la normativa comunitaria, pudiendo sufrir penalización en función del rebasamiento de los umbrales comunitarios. La ayuda la recibe el agricultor a través de las organizaciones de productores y el precio de la compraventa es acordado libremente por las partes. Todos estos productos tienen establecido como estabilizador de la producción unos umbrales de transformación comunitarios, los cuales a su vez se distribuyen entre los distintos Estados miembros en umbrales nacionales. Las cantidades son expresadas en fruto fresco o materia prima entregada a la transformación. A partir de la campaña 2001/2002 la producción de tomates para la transformación se integró en este sistema de umbrales, como consecuencia de la “mini reforma” de la organización común de mercados, aprobada en noviembre de 2000. El rebasamiento del umbral comunitario implica la reducción de la ayuda para aquellos Estados miembros en los que se haya sobrepasado su umbral nacional. A estos efectos se tendrá en cuenta las cantidades de umbral no transformadas en aquellos países que no hayan superado su umbral, constituyendo un sobrante que se distribuye entre aquellos países que hayan rebasado su umbral.

Cuadro n.º 27:

**AYUDA A LAS FRUTAS Y TOMATES CULTIVADOS EN ESPAÑA
Y ENTREGADAS A TRANSFORMACIÓN
Campaña 2005/2006**

Productos	Umbral transf. t	Subumbral t	Ayuda			
			Inicial (R.2201/96) €/t	Superación umbral	Disminución (%)	Definitiva €/t
Tomates	1.238.606		34,50	Comunitario y nacional		
Pelados enteros		111.612			0	34,50
Otros productos		1.126.994			9,29	31,29
Melocotones	180.794		47,70	–	0	47,70
Peras	35.199		161,70	Comunitario y nacional	2,54	157,59

Fuente: UE.

Cuadro n.º 28:

AYUDA PARA LOS CÍTRICOS ENTREGADOS A LA TRANSFORMACIÓN

Productos	Umbral Transf. España (t)	Ayuda R 2202/96 (€/100 Kg.)	2004/2005			2005/2006		
			España		Otros países	España		Otros países
			Dismin. (%)	Definitiva (€/100 kg)	Disminución (%)	Dismin. (%)	Definitiva (€/100 kg)	Disminución (%)
Naranjas	600.467	11,27	-		Grecia: 0,64 Italia: 14,93 Portugal: 0,29	-		Italia 21,69 Portugal: 20,64
Contratos plurianuales								
Contratos de campaña								
Productores individuales		8,82						
Clemen., Satsum., Mandar.	270.186	10,47	-		-	-		Italia: 44,26 Portug:47,02 Chipre: 17,83
Contratos plurianuales								
Contratos de campaña								
Productores individuales		8,19						
Limonos	192.198	10,47	-		-	-		
Contratos plurianuales								
Contratos de campaña								
Productores individuales		8,19						
Pomelos	1.919	10,47	54,14		Grecia: 7	-	8,75	
Contratos plurianuales								
Contratos de campaña								
Productores individuales		8,19					8,75	
							7,60	
							6,84	

Fuente: UE.

Cuadro n.º 29:

UMBRALES DE TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS. Reg. (CE) 2201/96

	Tomates	Melocotones	Peras
Umbrales Comunitarios (*)	8.653.328	542.062	105.659
Umbrales nacionales			
Grecia	1.211.241	300.000	5.155
España	1.238.606	180.794	35.199
Francia	401.608	15.685	17.703
Italia	4.350.000	42.309	45.708
Chipre	7.944	6	-
Hungría	130.790	1.616	1.031
Malta	27.000	-	-
Países Bajos	-	-	243
Austria	-	-	9
Chipre	7.944	6	-
Polonia	194.639	-	-
Portugal	1.050.000	218	600
Eslovaquia	29.500	147	-

Ud. toneladas de fruto fresco. Para las uvas pasas la superficie especializada en la UE es de 53.000 ha. Fuente: UE.

(*): Ciruelas Pasas, Higos y Pasta de Higos, sin límite.

Respecto a los pomelos, por primera vez desde la implantación del nuevo sistema de ayudas, en la campaña 2005/06 no hubo penalización de la ayuda, al no haberse superado el umbral nacional en las tres campañas consideradas para la fijación de la ayuda.

Los umbrales correspondientes a España referidos a fruto fresco, se mantienen en las mismas cantidades desde la campaña 2001/2002.

Cuadro n.º 30:

UMBRALES DE TRANSFORMACIÓN DE CÍTRICOS. Reg. (CE) 2202/96

	Naranjas	Limonos	Toronjas y Pomelos	Pequeños cítricos
Umbrales Comunitarios	1.518.982	513.650	22.000	390.000
Umbrales nacionales				
Grecia	280.000	27.976	799	5.217
España	600.467	192.198	1.919	270.186
Francia	n.s.a.	n.s.a.	61	445
Italia	599.769	290.426	3.221	106.428
Chipre	18.746	3.050	16.000	6.000
Portugal	20.000	n.s.a.	n.s.a.	1.724

Ud. toneladas de fruto fresco.
Fuente: UE.

Debido a las especiales características del sector de los tomates pelados enteros, a petición de España se incluyó en la normativa comunitaria la posibilidad de que los Estados miembros puedan adoptar la decisión de dividir su umbral nacional en dos subumbrales, para la fabricación de tomates pelados enteros en conserva y de otros productos. La distribución del umbral de España de tomates entre los dos subumbrales se implantó desde el primer año que la normativa lo permitió, campaña 2001/2002. Las cantidades respectivas a partir de 2003/2004 son:

Tomates pelados enteros en conserva	111.612 t
Otros productos	1.126.994 t

De igual forma, se tiene que en el sector de los pequeños cítricos como consecuencia de las diferencias que presentan los mercados de zumos y de gajos, los Estados miembros podrán decidir dividir su umbral nacional en dos subumbrales, para la transformación en gajos y para la transformación en zumos. España es el único país comunitario que elabora gajos de Satsuma y en consecuencia, se establecieron los subumbrales a partir de la campaña 2001/02, con las siguientes cantidades:

Cuadro n.º 31:

SUBUMBRALES DE PEQUEÑOS CÍTRICOS (t) ESPAÑA

	Clementinas y Mandarinas. Zumos	Satsumas y Clementinas. Gajos
2005/2006	144.381	125.805

– Régimen de precio mínimo y de ayuda a la producción.

La ayuda se concede a los transformadores que hayan abonado a los productores por la materia prima, al menos, el precio mínimo. Para determinar la ayuda en los productos pasificados debe tenerse en cuenta la cuantía de la ayuda fijada para la campaña precedente, ajustada con la evolución del precio mínimo, la diferencia entre los costes de la materia prima en la Unión Europea y en los principales países productores exportadores, así como la evolución del volumen de intercambios exteriores y de sus precios.

Este régimen se aplica a las ciruelas pasas de Ente y a los higos secos y sin que existan límites a las cantidades que se puedan beneficiar de la ayuda correspondiente.

Cuadro n.º 32:

PRECIOS MÍNIMOS AL PRODUCTOR Y CUANTÍA UNITARIA DE LAS AYUDAS

	2004/2005 €/t (1)	2005/2006 €/t (2)	Variación (%) 2/1	Publicado D.O. (UE)
Ciruelas pasas de ente				
Precio mínimo	1.935,23	1.935,23	0,0	10/08/05
Ayuda	923,17	784,97	-15,0	
Higos secos (Calibre 75 a 105 frutos/kg)				
Precio mínimo	878,60	878,60	0,0	14/07/05
Ayuda	139,77	258,57	85,0	
P. compra por organismos almacenadores	542,70	542,70	0,0	12/08/05

La variación de la ayuda para las industrias transformadoras de higos secos y ciruelas pasas, son consecuencia del aumento y disminución del precio de la materia prima en terceros países, respectivamente, y de la revaluación del euro respecto al dólar.

Para ciruelas pasas se tiene en cuenta el precio en USA, Chile y Argentina.

Para higos secos el precio de terceros países se toma como un porcentaje del precio de importación de los higos turcos en la UE

– Régimen de ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de pasas.

La ayuda se fija por hectárea de superficie especializada y las pasas han de ser de la variedad Sultanina, Corinto y Moscatel. La superficie máxima especializada en la Unión Europea es de 53.000 ha.

Cuadro n.º 33:

CUANTÍA DE LA AYUDA AL CULTIVO DE UVAS PASAS

	2004/2005 €/t	2005/2006 €/t	Variación (%)	Publicado D.O. (UE)
Uvas pasas sultaninas				
Ayudas a la superficie	3.847	3.569	7,23	17/08/05
Uvas pasas moscatel				
Ayudas a la superficie	969	969	0,0	

La cuantía de la ayuda por hectárea destinada a la variedad Moscatel, que es la que se cultiva en España, se ha mantenido constante respecto a campañas anteriores.

□ Restituciones a la exportación.

Se siguen manteniendo las restituciones a la exportación para los tomates pelados enteros, las cerezas confitadas y cerezas conservadas provisionalmente, avellanas preparadas y determinados jugos de naranjas, como consecuencia de las dificultades que atraviesan dichos sectores debido a la retracción de la demanda y/o a la competencia en los mercados internacionales. Para la campaña 2004/2005, que comprende del 1 de julio al 30 de junio, se mantienen los plafones del GATT, tanto de las cantidades (143.000 t) como del presupuesto (8,3 M€).

El montante total percibido por las restituciones a la exportación de los productos hortofrutícolas transformados (incluidas las percibidas por los azúcares añadidos) durante el ejercicio 2005, sigue representando un perfil descendente, siendo su importe de 1,2 M€, lo que supone una disminución del 50% respecto a la anterior campaña.

□ Otras medidas

Con el fin de evitar posibles perturbaciones por las importaciones originarias de terceros países, cuyos precios practicados se sitúan a un nivel inferior al de los productos cultivados en la UE, se mantienen las siguientes medidas:

– Contingente de importación de los champiñones en conserva.

Se mantiene la percepción de un derecho adicional a la importación para aquellas cantidades que superen las 30.165 toneladas (peso escurrido) en la UE de setas de la especie *Agaricus* en semiconserva (NC 07115100) y en conserva (NC 20031020 y 30), originarias de Bulgaria, Rumania y China. El importe de dicho derecho adicional es de 1.910 €/t para las semiconservas y de 2.220 €/t para las conservas. Dicha cuantía tiene un efecto disuasorio, por lo que no se han realizado importaciones fuera del contingente.

Como consecuencia de la adhesión de los diez nuevos Estados miembros a la Unión Europea en el año 2004 y para mantener las corrientes de intercambios que tenían con terceros países, se ha venido aprobando un contingente arancelario autónomo de 2.400 t/trimestre a partir del segundo semestre de 2004. Estos contingentes se han mantenido en el 2005, por lo que vienen a dar continuidad al sistema.

– Cláusula de salvaguardia a las importaciones de mandarinas en conserva.

Para las importaciones procedentes de la República Popular China que tengan lugar durante el año comprendido entre el 11 de abril de 2004 y 10 de abril de 2005, se establece un contingente de 30.843 t, y otra cantidad de 2.314 t para las procedentes de otros países, que se incrementarán un 5% para cada período anual siguiente, con un recargo de 301 €/t cuando las importaciones superen estos contingentes. Esta cláusula será de aplicación hasta el 8 de noviembre de 2007.

Se adjuntan los gráficos correspondientes a producciones de melocotones y peras destinados a la transformación (*gráfico 15*), evolución de la superficie destinada a uvas para pasificación (*gráfico nº 16*) y cítricos transformados (*gráfico 17*).

Gráfico n.º 14

MELOCOTONES Y PERAS EN ALMÍBAR Y/O EN JUGO NATURAL DE FRUTA. MATERIA PRIMAS CON AYUDA A LA TRANSFORMACIÓN. ESPAÑA

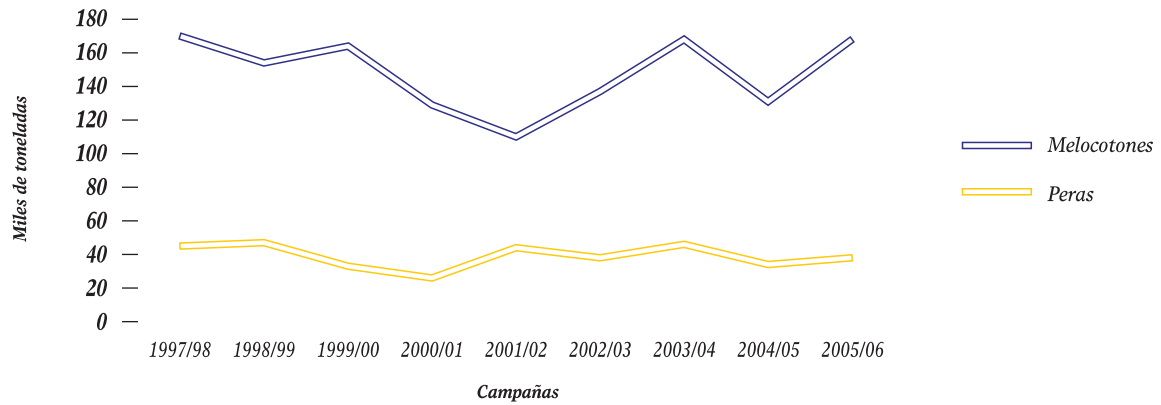


Gráfico n.º 15

UVAS PASAS MOSCATEL. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE EN ESPAÑA

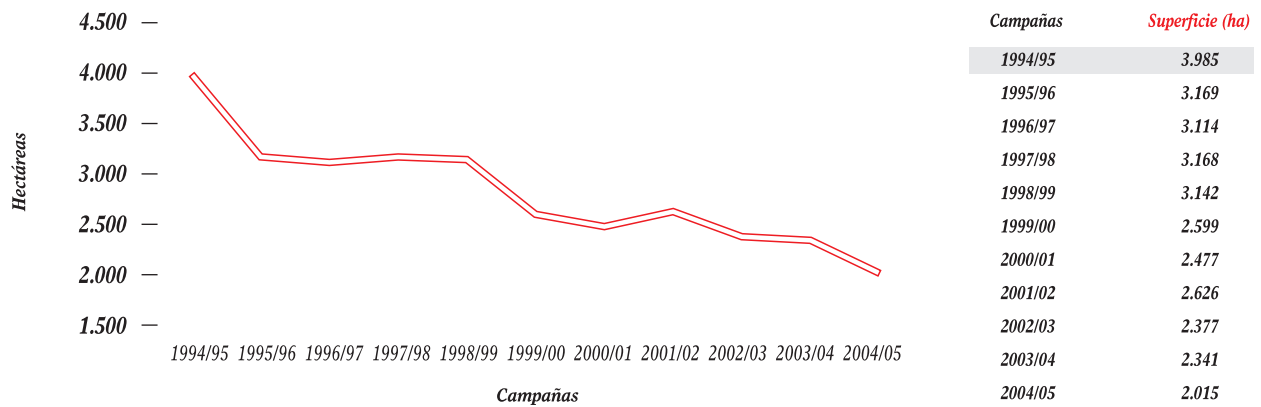
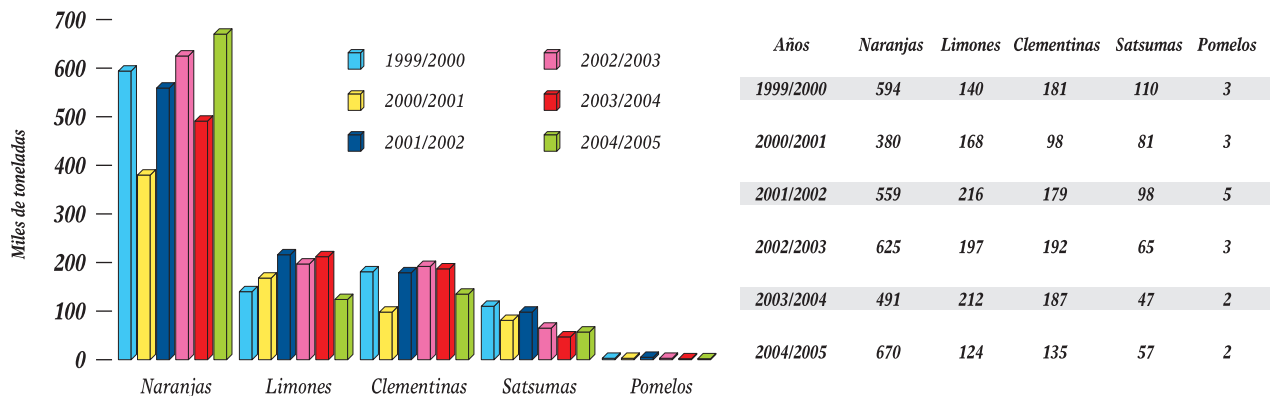


Gráfico n.º 16

CÍTRICOS TRANSFORMADOS POR INDUSTRIAS DE ESPAÑA



1.6. Sector vitivinícola

1.6.1. Hechos relevantes 2005

La producción de la campaña vitivinícola 2004/2005 alcanzó la cifra histórica de 49,926 millones de hectolitros de vino y mosto, de los que 6,9 millones de hectolitros correspondieron a mostos y 43 millones a los diferentes tipos de vinos.

A lo largo de 2005, se exportó un volumen de vino de 14,4 millones de hectolitros lo que supuso una consolidación de los niveles alcanzados en campañas anteriores.

En el año 2005, y como consecuencia de las elevadas producciones en la UE, la Comisión Europea abrió una destilación de crisis en España por un volumen de 4 millones de hectolitros a un precio de 1,914 €/hgdo.

El Consejo de la Unión Europea adoptó un nuevo reglamento por el que se modifica la OCM vitivinícola y se autorizan nuevas prácticas enológicas en la UE, lo que permitirá al sector ser más competitivo tanto en el mercado europeo como en el de terceros países.

1.6.2. El sector vitivinícola

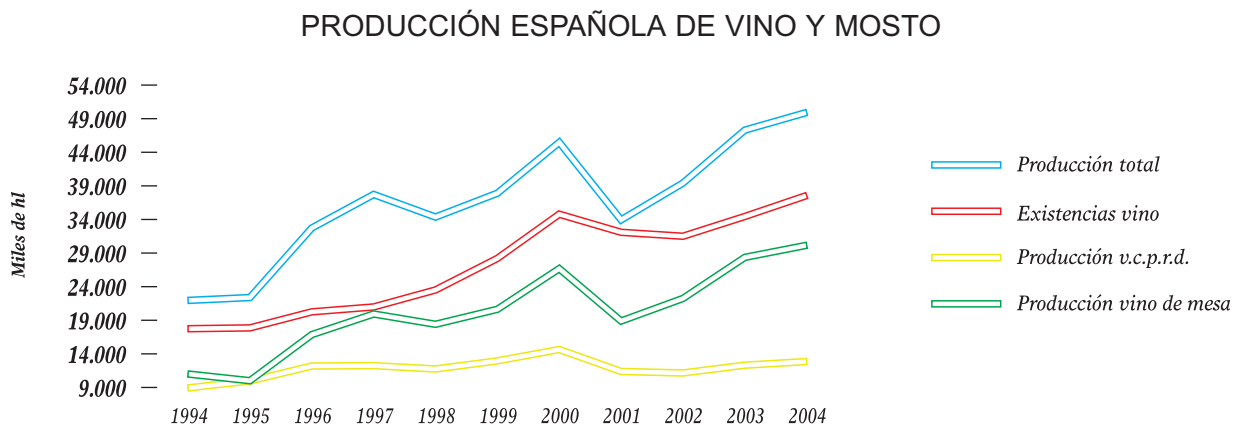
Como consecuencia de las favorables condiciones meteorológicas del año 2005, así como a la progresiva incorporación de modernas técnicas de cultivo, en la campaña 2004/2005 la producción de vino y mosto alcanzó un volumen de 49,926 millones de hectolitros, lo que supuso un aumento del 5,6% en relación con la producción de la campaña 2003/2004.

Este notable aumento de nuestras producciones dio lugar a un incremento del volumen de vino de mesa, que se situó en los 30,154 millones de hectolitros, lo que supuso un aumento del 6,3% en relación con la campaña anterior, mientras que los vinos de calidad alcanzaron los 12,860 millones de hectolitros, un 4,4% más que en la campaña anterior.

Por otro lado, la elaboración de mostos alcanzó los 6,9 millones de hectolitros, consolidándose como una de las importantes utilidades de las producciones del sector.

También hay que señalar el aumento de 3,1 millones de hectolitros en las existencias de vino a final de la campaña 2004/2005, lo que sitúa el volumen de vino almacenado en 37,565 millones de hectolitros, lo que supone la producción de una campaña media.

Gráfico n.º 17



A) CONSUMO

El consumo de vino en España en la campaña 2004/2005 fue de 13,73 millones de hectolitros, cifra similar a la de años anteriores aunque ligeramente inferior, continuando el descenso en el consumo de vino que se viene observando en estos últimos años.

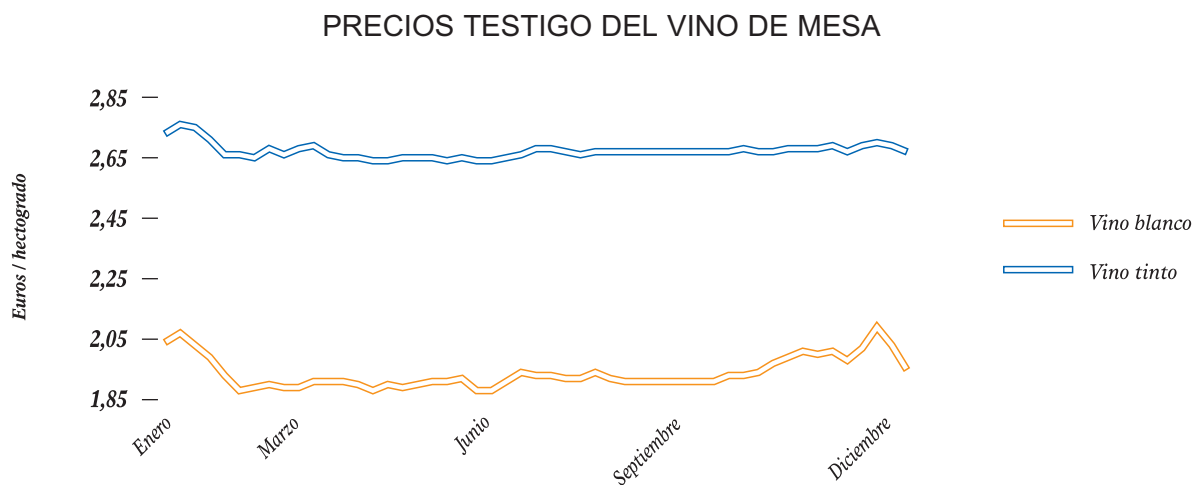
El consumo de vinos de calidad fue de 7,2 millones de hectolitros, correspondiendo el resto a vinos de mesa. En esta última campaña, al igual que viene sucediendo en campañas anteriores, el consumo de vinos de calidad aumentó en detrimento de los vinos de mesa.

B) PRECIOS

Como consecuencia de la elevada oferta de vino en el mercado, los precios testigo de los vinos de mesa mostraron una ligera tendencia a la baja en sus cotizaciones y más especialmente los vinos de mesa blancos, estabilizando la caída en las cotizaciones gracias a la destilación de crisis que permitió retirar un importante volumen de vino del mercado.

Los precios testigo del vino tinto de mesa comenzaron el año 2005 cotizando a 2,73 €/hectogrado, finalizando el año con una ligera caída de un 2,2% mientras que los precios testigo de los vinos de mesa blancos experimentaron igualmente un descenso del 3,4% hasta los 1,97 €/hectogrado en la última semana de 2005.

Gráfico n.º 18



C) EXPORTACIONES

A lo largo del año 2005, las exportaciones de vino han alcanzado 14,4 millones de hectolitros, lo que supuso una disminución del volumen exportado en un 1%, por lo que se consolidaron los volúmenes exportados en el año 2004. Por otro lado, el valor total de las exportaciones aumentó en un 1% en relación con el año anterior, lo que supuso un aumento en el valor unitario de nuestras exportaciones.

Del total del volumen exportado, 3,3 millones de hectolitros lo fueron de vinos de calidad producidos en regiones determinadas (vcprd), 10 millones de vinos de mesa y 1,1 millones de vinos espumosos.

El 53% de los vinos exportados, es decir 7,7 millones de hectolitros, lo fueron de graneles, cifra que se eleva al 61,4% si nos referimos únicamente a las exportaciones de vino tranquilo. No obstante, en el caso de los vcprd las exportaciones de vino embotellado suponen el 77%, mientras que para los vinos de mesa las exportaciones de vino embotellado son del 24%.

El mercado comunitario es el principal destino de nuestras exportaciones al recibir aproximadamente las tres cuartas partes del volumen exportado. Los cinco principales países destino de nuestras producciones, Francia, Alemania, Portugal, Reino Unido e Italia representan el 61%.

Por otro lado, las exportaciones con destino a Estados Unidos, Suiza y Canadá, pese a representar el 6% de nuestro volumen exportado, tienen una gran importancia por el mayor valor unitario de las mismas, lo que supone que los envíos a estos tres destinos representen el 17% del valor de nuestras exportaciones.

D) GESTIÓN DEL MERCADO

La principal medida contemplada por la OCM vitivinícola para la regulación del mercado es la destilación de usos de boca, que tiene como principal finalidad satisfacer las necesidades de alcohol vínico a los elaboradores de brandy y de vinos de licor, en los que es obligado el uso de este tipo de alcoholes para sus elaboraciones.

En la campaña 2004/2005, la Comisión aceptó contratos para esta destilación por un volumen de 11 millones de hectolitros de los 13,047 millones de hectolitros, de los que 6,594 millones de hectolitros correspondieron a nuestro país.

Cuadro n.º 34:

VOLUMEN CONTRATADO PARA LA DESTILACIÓN DE USOS DE BOCA EN LA CAMPAÑA 2004/05

País	Volumen (hl)
Alemania	9.442
Grecia	199.881
España	6.594.513
Francia	11.614
Italia	3.574.246
Portugal.....	522.527
Chipre	40.397
Hungría	42.196
Total	10.994.816

Fuente: MAPA.

A lo largo de la campaña 2004/2005 se entregaron en concepto de prestaciones vínicas 6.723.895 quintales métricos de orujos, 2.969.775 millones de hectolitros de lías y 7.727 hectolitros de vinos de los que se obtuvieron 56.326.024 litros de alcohol puro. Las cantidades entregadas fueron superiores a las de la campaña precedente, como consecuencia del mayor volumen producido. Con esta medida se persigue la mejora cualitativa de nuestras producciones estableciendo la obli-

gatoriedad de que los productores entreguen todos los subproductos de la vinificación, y como mínimo el equivalente al 10% de la riqueza alcohólica de la producción obtenida por cada elaborador.

La OCM vitivinícola contempla unas ayudas al almacenamiento privado de vino y mosto con el fin de permitir una salida escalonada de nuestras producciones. Para ello, los productores celebraron 1.107 contratos por un volumen del 8,2 millones de hectolitros de vino y mosto, de los 4,3 millones correspondieron a contratos de almacenamiento de vino de mesa, y 3,9 millones de hectolitros a mostos y mostos concentrados.

Por otro lado, y como consecuencia de las elevadas producciones de las pasadas campañas y la consiguiente caída de precios, a comienzos de 2005 el sector español pidió al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que solicitara a la Comisión Europea la apertura de una destilación de crisis en nuestro país. En respuesta a la demanda española, la Comisión Europea decidió abrir para España una destilación de crisis al precio de 1,914 €/hgdo y para un volumen de 4 millones de hectolitros, que fueron contratados en su totalidad, lo que contribuyó de una manera significativa a la recuperación del mercado vitivinícola, y a sostener unas cotizaciones del vino de mesa que hacían peligrar la rentabilidad en el sector.

Esta necesidad de recurrir a destilaciones de crisis se dio en todos los países productores comunitarios como consecuencia de las elevadas producciones en los principales países productores.

Cuadro n.º 35:

DESTILACIONES DE CRISIS EN LA CAMPAÑA 2004/05 (Datos en hl)

País	España	Francia	Grecia		Italia	Hungría		Total
Tipo de vino	V. mesa	v.c.p.r.d.	V. mesa	v.c.p.r.d.	V. mesa	V. mesa	v.c.p.r.d.	
Volumen de la destilación	4.000.000	1.500.000	340.000	40.000	2.000.000	400.000	100.000	8.380.000
Volumen contratado	3.998.000	1.090.000	40.000	40.000	1.970.000	20.000	25.000	7.482.000
Precio compra (€/hgdo)	1,914	3,350	1,914	2,300	1,914	1,914	2,300	–

Fuente: UE.

E) GESTIÓN DEL POTENCIAL VITÍCOLA

El Reglamento (CE) n° 1493/1999, por el que se establece la Organización Común del Mercado Vitivinícola, establece en su artículo segundo la prohibición de nuevas plantaciones hasta el año 2010, siendo el Registro Vitícola la herramienta de gestión y control de dicho potencial, según establece el artículo 10 de la OCM.

A lo largo de la campaña 2003/2004 se concedieron 74 hectáreas de nuevas plantaciones, por motivos de expropiación, para experimentación vitícola o para la implantación de viñas madres de porta injertos.

También, a lo largo del año 2005 se resolvieron favorablemente 444 expedientes de solicitud de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre diferentes Comunidades Autónomas que afectaron a un total de 531 hectáreas.

La OCM vitivinícola contempla una ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo, que tiene por objetivo lograr alcanzar una mayor adecuación de nuestras producciones al mercado. Inicialmente, y para la campaña 2004/2005, la Comisión europea asignó a nuestro país 145,5 M€ que posteriormente se vieron incrementados en 3,8 M€ procedentes de los fondos que no fueron gas-

tados por otros Estados miembros. Con el citado presupuesto, se han reestructurado 23.120 hectáreas, por lo que en las cinco campañas en que ha estado en vigor esta medida se ha alcanzado una superficie de 129.431 hectáreas en un período de cinco campañas. Estas actuaciones se han llevado a cabo en todo el territorio nacional, siendo las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Cataluña y la Comunidad Valenciana las que más se han beneficiado de esta medida.

En octubre de 2005, la Comisión asignó los fondos de reestructuración para la campaña 2005/2006, habiéndonos correspondido 151,5 M€, del total de 450 M€ distribuidos.

Cuadro n.º 36:

**ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN
Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO EN LA CAMPAÑA 2005/2006**

Estado miembro	Superficie a reestructurar (ha)	Asignación financiera (€)
República Checa	526	1.821.677
Alemania	1.998	12.468.667
Grecia	1.249	8.574.504
España	21.131	151.508.106
Francia	11.380	106.286.269
Italia	13.874	99.743.891
Chipre	206	2.378.971
Luxemburgo	10	76.000
Hungría	1.331	10.645.176
Malta	23	119.973
Austria	1.077	6.574.057
Portugal	5.747	44.975.908
Eslovenia	153	2.336.740
Eslovaquia	299	2.490.063
Total	59.002	450.000.000

Una vez finalizadas las tareas de implantación del Registro Vitícola en España de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CEE) n° 2392/86 del Consejo y el Reglamento (CEE) n° 649/89 de la Comisión, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inició en el año 2000 una línea de actuación consistente en la actualización de la base gráfica del Registro Vitícola adaptándola a la actual base digitalizada del Catastro de Rústica e integrándola en la base gráfica del SIGPAC. En el año 2005 se iniciaron los trabajos de actualización en las provincias de Asturias, A Coruña, Baleares, Las Palmas, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife y se concluyó la actualización en las provincias de Alicante, Almería, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lugo, Málaga, Murcia, Ourense y Sevilla. Estas actualizaciones constituyen una actuación primordial de cara a mejorar la gestión y control del potencial vitícola.

F) MODIFICACIÓN DE LA OCM VITIVINÍCOLA

En 2005, el Consejo de la UE aprobó un reglamento por el que se modifica en Reglamento (CE) n° 1.493/1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola. Este reglamento, además de incluir una modificación que pretende solucionar problemas de aplicación de la OCM en los nuevos países de la UE, autorizó una serie de prácticas y tratamientos enológicos que no estaban autorizados en la UE, sobre los que se había estado experimentando en los Estados miembros y que ya estaban autorizados por la OIV.

Las nuevas prácticas enológicas que se han autorizado son el empleo de las virutas de roble en la elaboración de vinos, la utilización del dimetilcarbonato en los vinos para garantizar su estabilización microbiológica, la adición de manoproteínas de levadura para garantizar la estabilización tartárica y proteica de los vinos, la clarificación mediante el empleo de materias proteicas de origen vegetal, y se amplía el uso de los carbones de uso enológico a todos los vinos en proceso de fermentación, y se autoriza el uso del ácido L-ascórbico en el mosto y al vino nuevo en proceso de fermentación.

2. Sectores ganaderos

2.1. Sector porcino

2.1.1. Hechos relevantes ocurridos en el 2005

El año 2005 se inició con perspectivas optimistas para el porcino español, tras un 2004 muy beneficioso para el sector.

El nuevo año comenzó con cotizaciones de la carne de porcino muy superiores a las registradas en el inicio del año anterior, debido, en parte al abaratamiento del precio de los piensos. La evolución durante el año se puede considerar como una curva interanual normal del precio del porcino: tras la tendencia al alza del primer trimestre, seguido por el habitual descenso al comienzo de primavera, se produjo un importante incremento de los precios, que se inició en el mes de mayo. La máxima cotización se alcanzó en la semana 26 (166,2 €/100 kg), sin llegar a superar los precios máximos logrados en 2004. La posterior caída de los precios llegó al mínimo en la semana 44 (125,9 €/100 kg) aunque las cotizaciones fueron superiores a la mínimas registradas en años anteriores.

En cuanto a la producción, el número de animales sacrificados en 2005 representó un descenso del 1,2% respecto al año anterior, mientras que la producción disminuyó un 0,9% (el peso de la canal continúa aumentando desde 83,83 kg a 84,07 kg).

En el contexto comunitario, cabe señalar que, si bien a mitad de año las cotizaciones españolas se situaron por encima del resto de los mercados europeos, la caída de los precios durante los últimos meses, situó la carne de porcino española como la más barata de la UE, lo que, sin duda, facilitó el incremento de nuestras exportaciones de carne de porcino. En cuanto a las restituciones a la exportación, durante este año no se han aplicado a la carne fresca de porcino, manteniéndose únicamente para los productos curados y cocidos. No obstante, su importe disminuyó, pasando en el mes de junio de 59,50 a 57,00 €/100 kg en el caso del jamón curado, para volver a disminuir en diciembre al nivel actual de 54,20 €/100 kg.

La habitual recuperación de los precios a final de año, se vio en 2005 favorecida por diversos factores: el aumento del volumen de las exportaciones, debido a los bajos precios en relación con el mercado comunitario, la demanda de los países del Este y el fortalecimiento del dólar. Asimismo, cabe señalar el trasvase del consumo de carne de pollo, afectado por la crisis de la influenza aviar.

Por tanto, se puede hablar de la consolidación en 2005 de la recuperación del sector iniciada en 2004.

La puesta en marcha del Plan de Medidas de Mejora de Acceso de los Productos Ganaderos a los Mercados Exteriores y la apertura de nuevos mercados, facilitaron la exportación de excedentes a países terceros, que se vio incrementada en 2005 un 22% respecto al año 2004, continuando con la tendencia ascendente iniciada en 2004. Más del 50% del total de las exportaciones de carne de porcino tuvieron como destino la Federación de Rusia. Igualmente, las ventas a otros Estados miembros aumentaron en el último año un 16,7%, continuando así con la tendencia ascendente de los últimos años.